

EDICION DE LA MAÑANA.

DOMINGO 10 DE ENERO DE 1864.

AÑO 1.—NUMERO 9

LOS DERECHOS NATURALES.

Ninguna ocasión mas á propósito para recordar este lema sagrado, escrito con la sangre del pueblo en la bandera de la democracia, que estos tristes y tenebrosos momentos en que se esta debatiendo en el Senado la cuestion de la reforma constitucional.

Ser racional y libre, el hombre tiene su fin en sí mismo, y no puede ni debe ser tratado como un simple medio, ni considerado como una mera rueda de la gran máquina social, ni sacrificado en manera alguna á la unidad, al órden, al esplendor, ni á la grandeza de la sociedad en que vive. El individuo es el fin de la sociedad; de ningún modo la sociedad el fin del individuo. La sociedad es la condicion necesaria de la vida del individuo, que, considerado fuera de ella, es una verdadera abstracción; es el medio en que este se desenvuelve, y desarrolla, y realiza su destino; de ninguna manera su fin.

Por esta razón, los legisladores modernos en todos aquellos países en que la libertad ha sido en algún tiempo una verdad, han tenido muy buen cuidado en poner á la cabeza de las Constituciones, como su base sólida, inquebrantable y eterna, los derechos naturales del hombre. Y en efecto, poner á la cabeza de la Constitución, la declaración de los derechos del hombre, es proclamar muy alto el respeto á la personalidad humana—obra superior y anterior á todas las leyes positivas. El libre ejercicio de estos imprescriptibles derechos, es el fin de toda Constitución. La sociedad, el Estado, el gobierno, tienen por única misión protegerlos contra los injustos ataques de la fuerza y favorecer su desarrollo por todos los medios legítimos.

Por grande que sea la riqueza y preponderancia que un Estado llegue á alcanzar;

La gloria, la riqueza, el poder de las naciones, la habilidad de los gobiernos que empuñan las riendas de aquellos Estados donde los derechos naturales no están garantidos sólidamente por la Constitución ni considerados inviolables, son tanto más de temer para los verdaderos defensores de la libertad y de la justicia, cuanto que todas estas cosas grandes y gloriosas se convierten, en las pérdidas manos de un mal gobierno, en máquina terrible de opresión, en dócil instrumento de la tiranía. Nada hay en ninguna nación del mundo superior á estos derechos naturales del hombre. No hay derecho contra estos derechos. El derecho social omnipotente y absoluto mientras es órgano de la justicia que es cuando los protege, contra todo género de ataques, nada puede legítimamente contra ellos. Todo ciudadano, por el mero hecho de ser hombre, tiene el derecho de que se le respete en el pleno y entero ejercicio de su libertad. Y dicho está que para que el principio que acabamos de proclamar, base inquebrantable de toda constitución política, sea una verdad es necesario que se respete en todas sus consecuencias y que no solo se respete el principio con todas sus consecuencias, sino que también las condiciones necesarias a su desarrollo y todos los medios de aplicación que por naturaleza exige.

Sin esta base fundamental, la constitución política de una nación está en el aire. Donde los derechos naturales del hombre no están sólidamente garantidos por la Constitución, que debe ser su escudo, la soberanía del pueblo es una mentira, y la libertad de los ciudadanos—está á merced de los gobiernos.

Así lo comprendieron los grandes legisladores del 93 que, penetrados intimamente del carácter de nuestros derechos naturales, los abrazaron en toda su estension, y en su conjunto; los proclamaron iguales para todos los hombres; y los pusieron bajo el amparo de la sociedad, destinada única y exclusivamente a defenderlos de los injustos ataques de la fuerza. Sus palabras no pueden ser mas breves, profundas ni terminantes. «La libertad, decían aquellos inmortales legisladores, es el poder que nos pertenece para el ejercicio de todas nuestras facultades. Tiene la justicia por regla; la libertad de otro por límite; la naturaleza por principio; la ley por salvaguardia.» palabras precisas, profundas, elocuentes, que encierran en si virtualmente toda una gran constitucion.

Y en nuestra pobre patria, ¿qué han hecho progresistas, moderados, unionistas, en el medio siglo de agitaciones y revueltas que llevamos escribiendo y borrando con torrentes de sangre códigos, reformas, reformas de reformas? Ninguno ha comprendido los derechos del individuo, el fin de la sociedad, la misión del Estado y del gobierno; y así se revuelven impotentes entre arroyos de sangre y montes de tinieblas, y pugnan en valde por cerrar nuestro larguísimo período constituyente.

Después de tantos años de batallar, en que se han gastado todas las fuerzas vivas del país en luchas estériles, todavía no hemos conseguido la nación española la libertad de pensar, la más importante y sagrada de todas las libertades.

Después de tan incesante batallar, imagine la prensa entre los hierros de arbitrarias leyes especiales, cruelmente aplicadas por el libre arbitrio de los fiscales; todavía antelas mas importantes y trascendentales cuestiones, véase forzada a callar y bajar indignamente a revolverse en el fango de ruines cuestiones personales. Tenemos el derecho de petición; pero sin la libertad de reunion, condicion indispensable para su ejercicio; condicion sin la cual el derecho de petición es lo que en España, una palabra vacia de sentido. Todavía no han acertado a darnos los raquicos partidos medios, ni siquiera la libertad de enseñanza, cuyo monopolio explota el Estado a expensas de la ilustracion del pais, y sigue la de asociacion arrastrándola por los suelos, bajo el ojo enemigo de la autoridad y la mano sacrilega del esbirro.

Hoy, ya no saben nuestros lectores, debate ante el Senado una cuestión constitucional, y qué es lo que se discute en pleno siglo XIX con tanto aplomo y seriedad? Si los grandes, además de ser ellos por derecho propio, legisladores del país durante su vida, comunican ó no la facultad de desempeñar tan elevada función á sus hijos, al tiempo de enjendrarlos, ó lo que es lo mismo, si los hijos de los grandes, aunque sean unos grandes imbéciles, por el mero hecho de ser hijos suyos, deben ó no ser legisladores de la nación. A nuestros lectores tan amantes de la igualdad, como hijos legítimos que son del siglo XIX, les ofenderá, sin duda, como á nosotros, esto de tener que hablar todavía de grandes y pequeños; pero, francamente, eso de andar aun discutiendo en nuestra época, y en nuestro democrático país, la senaduría hereditaria, pasa ya de raya, es una cosa que no se puede tomar en serio.

En vano pugnaís, partidos medios todos, por buscar un punto de avenencia y cerrar nuestro período constituyente. Ese período no lo cerráis vosotros, lo cerrará la democracia, levantando la obra constitucional sobre la firme base de la igualdad y del derecho, y proclamando muy alto los derechos naturales del hombre, verdadera clave del edificio político.

F. RODRIGUEZ GARCIA

SENADO.

Entre los miembros de la Cámara vitalicia, podemos contar uno mas, que es el Sr. D. Azeilo Miranda; entre las razones que hayan movido al gobierno para acometer la nueva reforma constitucional, las que puedan escitar al duque de Valencia, al marques de Molins y al Sr. Roncali, que tambien ha hecho uso de la palabra para combatirla, y al mismo Sr. Luzuriaga, a pesar de sus años y servicios, para votar su abolicion y el voto particular del marques de Novaliches, entre las muchas razones de los esparados señores senadores, ninguna encontramos nueva, y... ¡pese a nuestra mala estrella, ninguna encontramos buena!

Reina en todas sus ideas y en todos sus proyectos tal perturbacion, y desconcierto tan grande, que, si es lícito sospechar mal de la obra de nuestros padres conscriptos, espondremos francamente la opinion de que semejante obra amenaza una ruina.

Siendo los hombres públicos,—en nuestro modo de ver político,—como viva encarnación de las ideas, consideradas estas en el que mas os plazca, y decidid luego si tenemos o no razon. Consideradas en el marqués de Molins, cuya conclusion de hoy ha sido, quejase abstendrá de votar con la comision, y lo hara contra el voto particular del marqués de Novales. S. S. no quiere menoscabar los fueros de la aristocracia, porque ella es el sosten de las libertades de los pueblos, porque ella ha combatido por la patria, porque ella es generosa. ¿Qué importa para el pactancioso defensor de la nobleza que sus privilegios humillen á los pueblos, que han vertido su sangre sin recompensa ni agradecimiento, que han consumado un solo sacrificio, pero tan grande y tan duradero como su historia, y que han guardado el territorio y el castillo de sus señores, sirviéndoles de muro sin desnudo pecho, para que gocen de seguridad y se embriaguen libremente en los festines de su tiranía? Nada importa; el pueblo es pobre y debe ser esclavo, no debe tener privilegios. ¿Privilegios? Ni los derechos naturales con que Dios los ha dotado; el pueblo no tiene blasones y carece de hazañas, y de historia, nada hay, por lo tanto, que reconocerle; la aristocracia es rica, sus escudos de continuo pintados por aduladores, y su historia casi siempre narrada por cronistas mercenarios, nos exigen respeto, acatamiento á sus derechos, vergonzosa idolatría en gracia de sus privilegios.

No viene a cuento que fuera levantisca y desleal con sus monarcas, ingrata y opresora con sus vasallos; no que flagelase impía y vendiera cruel a los mas ilustres y gloriosos legionarios en Roma; no que fuese traidora muchas veces en la Edad Media, vendiendo su patria en la epopeya de nuestra reconquista, que tales decepciones ni empañan, ni oscurecen el brillo de sus armas.

¿Que eran aquellos rebeldes que a cada instante manchaban de sangre el trono de los reyes godos? Aristócratas. ¿Que eran los que inmolaron a un joven conde de Castilla, esperanza de la patria a la puerta misma de la Iglesia? Aristócratas. ¿Que eran los que en las minoridades de los reyes pensagentraban a Castilla? Aristócratas. ¿Quiénes amargaron los últimos días de Alfonso X? Los aristócratas. ¿Quiénes hicieron popular a Pedro el Cruel? Los aristócratas. ¿Porqué fué grande D.ª María de Molina? Por que humilló a la aristocracia. ¿Porqué perdimos nuestra libertad? Por los nobles. ¿De donde salían los familiares del santo oficio? De la nobleza. Por consiguiente, la historia enconómica de la aristocracia presenta en verdad tantas esencias como rigores.

El señor marqués, como filósofo, como buen entendedor de la historia de España y de otros pueblos, como político nacido de la revolución, ese rayo de luz con que la Providencia ha penetrado en las conciencias de nuestro siglo, se declara partidario acérrimo del patriciado, tan contrario a la filosofía como a la historia; a la política como al sentido vulgar; un patriciado opuesto a nuestro carácter; contrario a nuestras grandes tradiciones: que hiere nuestra dignidad y la rebaja.

Pero volvimos a nuestra reseña, y pasando ligeramente por el Sr. Roncali, que habló para una alusión y para decir que no estaría al lado del gobierno, aunque a él debe su entrada en el alto cuerpo, y por el discurso incoloro del marqués de Vallgornera, porque la voz de este senador no llega a las tribunas, ni lo que dijera tendría gran importancia cuando nadie lo ha combatido, no obstante de pertenecer a la comisión, detengámonos algo en el discurso del Sr. Luzuriaga; el ex-ministro progresista.

S. S. empezó diciendo que hablaba por su cuenta y riesgo, y no como representante de la union liberal, ni de fraccion ninguna, sino movido

por la gravedad de la cuestión que el ministerio ha lanzado á la arena del debate.

Donoso y reticente anduvo S. S. al encañer sus sospechas de que la reforma del 57, era no hija, sino hijastra del general Narvaez, que tanto se honra con ella, y aunque no con muy buen gusto, ni con juzgar severo, dedujo con verdad que el procerato del marques de Molins, era, á los ojos de la historia, un anacronismo; á los de la filosofía, una *insaculación uterina* (si no es esta la palabra, muchos nos hemos equivocado); á los de la política, una monstruosidad, y á los del orden social, un cartel en que un partido constitucio- nista declaraba á otro: la guerra civil en perma- nencia.

Con esto ya se dirigia al gobierno, suponiendo que su reforma cierra las puertas del poder al partido progresista, y le autoriza para que otro dia, careciendo de una Constitucion aceptable, vaya á parar donde Dios quiera.

El Sr. Luzuriaga se vuelve con ternura y amor hacia los puros; pero ¡de qué suerte! ¡Santo Dios! ¡de qué suerte! Diciendo que se conforma con cualquiera de las Constituciones, lo mismo con la del 37, que con la del 45 ó del 56. ¡Para el Sr. Luzuriaga todas son iguales, y todas pueden servir de enseña para todos los partidos.

Si esto no es prueba del escepticismo y de la gangrena que corre a los hombres del progreso; si esto no es querer el poder á precio de contradicciones, no sabemos lo que significan las palabras de su señoría. ¿Y en qué funda su deseo? ¿Quién acepta su doctrina? ¿Los verdaderos progresistas? Pues entonces, partido puro, ya no eres nada; si se sostiene el recuerdo de tus glorias, es recuerdo se borra con tu inconcebible humillación.

El Sr. Luzziariaga, el encanecido ex-ministro progresista, el que se educó en las Cortes de Cádiz y figuró en las Constituyentes, se ocupa luego del nombramiento de senadores por el poder ejecutivo, y lo prefiere á la elección popular, llegando en su senil cándidez á suponer que de cualquier modo la Cámara estaría ocupada por idénticas personas.

Trata de dar fuerza á su opinion y evoca la de los Quintanas, los Juanas y los Heros, como si la prueba del error se pudiera encontrar en los errores mismos, salgan de donde quiera S. S. Pues esta sola razon adujo como suficiente, cuando el animo de todos rechazaba sus pobres opiniones. Si el poder ejecutivo es mas apto que la eleccion popular, ¿por qué no ha de nombrar á los diputados?

Nada nuevo, nada bueno ha traído a la discusión el Sr. Luzziaga; pero su discurso enseñará al país que hasta los hombres de mejor fe y los de mejores deseos son inútiles, son mas perjudiciales y desastrosos cuando se entregan al manejo de la cosa publica sin norte donde dirigirse, sin estrella que los guie, sin conducta ni razon politica, sin ideal que los anime, sin principios que los sustenten. ¡Ay de los partidos medios! Su vida es vida de un dia, su muerte es ominosa y triste, sus restos putrefactos son focos de mismas masas corruptoras y deletereas; su memoria abominable y su herencia la perturbacion y el derrocamiento de todo lo que ha tocado la vara mágica y emponzoñada de su escepticismo.

J. UÑA Y GOMEZ

Los vicalvaristas dieron ayer un pasito mas y a dicen a coro que no se habla de crisis sino de uienes serán los llamados, luego que el mori- uando ministerio acabe de existir. *La Verdad* dice a este propósito, que los que mas probabili- uades cuentan, son los señores Mon, Novaliches, alaverria y... el eterno señor Canovas, si bien reemos que la noticia tiene algo de trasnochada. *La Poltica*, a su vez, cuenta de la siguiente manera:

Narvaistas que combaten por puntillo el dictamen del Sr. Pacheco.	15
Grandes que lo combaten por decoro propio.	25
Senadores de union liberal que votaron contra la reforma en 1887.	30
Ultra-moderados que defienden las vinculaciones.	5
Imprevistos.	10
	85

Es así que ayer solo había en la alta Cámara, 15 senadores; Luego no habrá necesidad de crisis.

La Época y el *Eco del País*, algún tanto reacios, ya guardan prudente reserva, si bien dando entrever que confían todavía en el éxito de la votación del Senado. De otro lado los ministeriales parecen ayer más envalentonados, y sobre todo, *La Correspondencia* refleja por instantes la seguridad que adquiere el ministerio de atravesar la crisis que su torpeza y la malignidad de sus adversarios han provocado. Ya á la cabeza de su tercera edición decía lo siguiente:

Hoy ha estado reunido el Consejo de ministros desde las doce hasta las dos de la tarde. Suoneamos que se habrá ocupado de la enmienda que ha presentado el señor conde de Guenduin al proyecto de reforma. No sabemos lo que el Consejo habrá acordado sobre ella; pero si creemos que el gabinete no aceptará nada que tienda á restablecer las vinculaciones, y admitirá todo lo que, sin restablecer la amortización ni establecer privilegios odiosos, pueda servir para sostener la dignidad y la importancia de la granjea española.

Mas adelante anadia lo siguiente:

«La derrota del ministerio en el Senado, que para la oposicion y sus periódicos es una cosa inquestionable, es á nuestros ojos muy problemática; es mas, casi imposible, no solo por el número de senadores que hoy conocidamente apoyan al obierno, sino por la discordia que ha estallado, segun se verá en este mismo número, entre sus diversosarios.»

Recobrada al fin de la inquietud en que han
ebido ponerle las noticias de ayer, deja caer ya
n su última hora el siguiente expansivo suelto:
«Las nubes que se amontonaban ayer sobre
l ministerio en la cuestión de reforma van des-
anciéndose. Algunos de los grandes, que ayer
parecían como adversarios del proyecto, hoy se

doctienen ante el temor de contribuir á la aprobación del voto del señor marqués de Novalesches, y de destruir por su propia mano el derecho á la senaduría hereditaria que el proyecto del gobierno les conserva. Se cree que muchos de ellos se abstendrán al menos de votar, y teniendo el gobierno al frente solo sus adversarios políticos, y auxiliado por los que quieren evitar en estos momentos una crisis; puede darse por seguro el triunfo del ministerio.»

No avanzaremos nosotros tanto como *La Correspondencia*; todavía tenemos al ministerio en peligro, y el mismo creemos que se forja ilusiones acerca de este punto. Pero cierto es que la actitud de la grandeza es menos rígida, que la impaciencia viralista ha incomodado a más de uno, y que todo esto aun le permitirá algunos días de vida, al menos en cuanto es posible asegurar semejantes cosas, en un país en que los ministerios nacen y desaparecen como por encanto.

Pasan ciertas cosas, suceden ciertos hechos que apenas nos atrevemos á calificar, y que desnaturalizan completamente el régimen constitucional. Los mismos que debían guardar su pureza lo profanan. No podemos menos de extrañarnos de la importancia que se quiere dar al voto de los funcionarios de palacio en la cuestión de reforma constitucional. El voto de estos senadores no puede, no debe tener mas importancia que el voto de los demás senadores. Son iguales á todos, son lo mismo que todos ¿Por qué, pues, se les quiere dar esa desmedida importancia? Esto es bizantino. Los que tal hacen no comprenden el régimen constitucional. Los que tal hacen vulneran lo mismo que quieren hacer invulnerable. ¿En qué país estamos? Se quiere imponer con esto á los cuerpos colegisladores? ¿Se quiere convertir la majestad de la representación nacional en un juego de pequeñas intrigas? Los funcionarios de palacio no son mas que senadores, y les que los quieren dar otro carácter injurian á la representación nacional. Ya que tanto hablais de nuestras gloriosas tradiciones ¿por qué para evitar estos falseamientos del régimen constitucional, no imitais lo que hacia en aquellos tiempos eminentemente monárquicos, de Castilla y de Aragon con los criados de los reyes?

caso severo y suspicaz que se advierte en el
 ensaje del Senado á favor de la integridad ri-
 orosa y absoluta de la legislación de 1832, y de
 las máximas que á la sazón reinaban sin contradic-
 ción de ninguna especie. El cuerpo legislativo o-
 ha menester tantas circunlocuciones como el
 Senado para que nuestro país desarrolle su bie-
 estar moral con la *práctica sincera y gradual*
de las libertades civiles y políticas. Muestras
 resueltamente dispuesto á aprovechar todas
 las ocasiones que el gobierno tenga á bien ofer-
 rle para *destruir los obstáculos que se opo-
 nen á la iniciativa individual*. Insiste ade-
 más en haer presente que facilitará, si consiguie-
 re, *reglar de un modo equitativo en la cuestión*
*del trabajo las relaciones entre los ciudada-
 dos de las diferentes clases y condiciones*.
 Esta alusión hecha por uno de los grandes po-
 deres del Estado á los recientes debates que surgie-
 ron entre fabricantes y trabajadores en muchas
 industrias, es casi un acontecimiento; el que re-
 cuerde que las tempestades de 1848 añadieron á
 uestras aspiraciones económicas otras cuya po-
 lítica liberal y conservadora nunca será bastante
 preciosa. Se felicitará de que un problema in-
 dustrial de los más graves y dignos de la aten-
 ción ilustrada de los gobiernos contemporáneos,
 de las coaliciones de los trabajadores, sea exa-
 minado por el Cuerpo legislativo.

Útil es decir que no estamos de acuerdo con las ideas del diario orleanista; ni la oposición del cuerpo legislativo será eficaz, dado el caso de que llegue a declararse opositorista, ni los conflictos entre trabajadores y fabricantes se conjuran poniendo trabas al derecho de asociación; pero lo cierto es, que la Cámara no parece sumisa como las anteriores, y que los debates del mensaje prometen ser vivos y animados.

La Época de anoche, da las siguientes noticias acerca del proyecto de ley electoral leída ayer por el Sr. Vaamonde en el Congreso.

«El gobierno ha presentado hoy al Congreso la ley electoral, precedida de un estenso preámbulo justificando las alteraciones introducidas en nuestro sistema de elecciones, ya ampliando el número de diputados y el de electores, ya destruyendo el sistema de distritos que, según el ministerio, no responde a una idea política, creando miserables luchas de personalidad.

Las secciones serán permanentes, no pudiéndose alterar sino oyendo al Consejo de Estado y dos meses antes de las elecciones.

serán electores los 50 mayores contribuyentes por cada diputado que deban elegir las regiones. Todos los que paguen una cuota igual al del último elector incluido en las listas. No podrán ser electores por su concepto de funcionarios todos los empleados públicos; pero sí los cesantes y reudados que gocen 3,000 rs. de haber. Las capacidades serán electores, cualquiera que sea el impuesto que satisfagan, siempre que paguen algo. Las condiciones para ser electo diputado son las mismas que en el día, pero se toman garantías para probar su propiedad. En el proyecto se dan garantías importantes de verdad al voto público. Las listas serán permanentes, no admitiendo la exclusión de los electores sin audiencia previa del interesado. Las minorías tendrán siempre alguna intervención en las asambleas, y los presidentes de ellas serán designados por los mismos electores.

El número de diputados actuales, que es de 49, se aumenta en unos 50 mas, uno por cada 10,000 almas. Toda ciudad que tenga esta población elegirá sus diputados, mientras los demas

pueblos de las provincias se dividirán en grupos desde tres á seis representantes. Las provincias que deban elegir solo dos diputados seguirán eligiéndolos por provincias, que para esto formarán una sola región electoral. Las provincias que no pasen de 260,000 almas elegirán unidos sus diputados, y las de mayor número de almas se dividirán en regiones que elijan desde 3 á 6 representantes.

Se declara la incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo ejercido fuera de Madrid, excepto embajadores y ministros plenipotenciarios; con toda función en la magistratura y en la milicia como no sea de coronel arriba, y con todo empleo que, desempeñado en la corte, no disfrute 40,000 rs. de sueldo. Exceptuándose los catedráticos por oposición. Tampoco podrán ser diputados los que tengan contratos pendientes con el gobierno. Todo ascenso sujeta á reelección.

Las grandes capitales, como Madrid, Barcelona, etc., elegirán en conjunto sus diputados.

El general Narvaez, en la sesión del Senado de anteaño, defendiendo su reforma del 57, dijo que «la aristocracia española, por su nobleza y patriotismo, es el mas firme y seguro baluarte que pueda oponerse á todo lo que tienda á menoscabar la independencia y la libertad de la nación.» «Vive Dios que da grima el oír semejantes ditirambos á nuestra aristocracia! ¿Qué son nuestros nobles de hoy día? ¿Qué viene representando esa decantada aristocracia? ¿Qué iniciativa, qué acción ejerce en la cosa pública? ¿Qué se ha hecho de las órdenes militares con sus omnímodos privilegios, su temido poder, sus incalculables riquezas? ¿Les soberanos temen ya á los nobles? ¿Les respeta el pueblo? ¿Se tiene acaso en algo su cooperación ó su alejamiento en esas Asambleas en que los pueblos disponen de sus propios destinos? ¡Y hay quien se atreva á decir que esta aristocracia, aun en nuestros días, es el mas firme sosten de la libertad é independencia patrias! Medrados estaríamos si tan caros objetos no tuviesen entre nosotros inteligencias más elevadas, pechos más nobles y varoniles y brazos más vigorosos! ¿Qué hizo esa aristocracia cuando la guerra de la independencia? ¿Qué en la guerra civil? ¿Qué en la de África? No: la aristocracia española como todos los viejos poderes, como todos los odiosos privilegios de casta, se desacredita mas cada día, va debilitándose, muere. No intentas prestarle una vida ficticia, hombres de la reacción; no revive ya nunca lo que en el orden del tiempo ha llenado su razón de ser en la vida de los pueblos.

Continúan las inconsecuencias del general O'Donnell á la orden del día. Se compromete á votar la senaduría hereditaria. Parecía que un patriótico á la inglesa era la mejor garantía de la libertad. Pero á los pocos días cambió de opinión. Ya le parecía que el restablecimiento de la Constitución del 45 era la mas sólida garantía de la libertad. Así ha procedido siempre. Un día le pareció grande institución la milicia; pero al otro día le pareció mejor institución una milicia disuelta. Un día llamó soberanas á las Cortes; pero al otro día las llamó facciosas. Un día dijo que si la mitad mas uno de los constituyentes votaban contra la monarquía, sería el primero en acatar su voto. Pero al día siguiente proclamó como único derecho el derecho histórico. El trajo y el echó á Cristina. El levantó y el arrojó á Espartero. El es, mirado por un lado, revolucionario, enciclopédico; y mirado por otro, reaccionario, neo-católico. El instinto político se ha perdido completamente en nuestra patria. ¿Qué se han hecho aquellos incógnitos varones del siglo XV y del siglo XVI, tan superiores á los hombres de las demás naciones, como lo hubieran podido ser los romanos en los pueblos de la antigüedad? Aquellos hombres podían equivocarse, pero tenían la cualidad capital de nuestra raza, la fe en la creencia, la constancia en el carácter. El mal mas grave que la union liberal ha hecho, ha sido corromper los caracteres, quebrantarles; poner precio á todas las conciencias; pagar todas las apostasias. Por eso el hombre mas funesto que hay en nuestra patria es el general O'Donnell. Aun no se han recogido con tanto y tan descaro de escepticismo todos los frutos de su política. Vereis cosas mayores.

Mucho se ha hablado de los servicios de las altas clases en la guerra de la independencia. Veamos la historia. ¿Quién puso sus diferencias de familia en manos de Napoleon? Carlos IV. ¿Quién felicitaba á Napoleon por sus victorias en España? Fernando VII. ¿Quién presidía la diputación del Congreso de Bayona que felicitaba al rey José? El duque del Infantado. ¿Quién decía á Bonaparte: «V. M. es rama principal de una familia destinada por el cielo á reinar»? El presidente del Consejo de Castilla. ¿Quién se acogía á José para que continuara la intolerancia religiosa? El inquisidor mayor Ethenard. ¿Quién esclamaba dirigiéndose al rey intruso: «Yo me honro con el título de vuestro primer soldado»? El duque del Parque. ¿Quién sirvió al emperador hasta el punto de merecer el dictado de generoso francés de Castilla? El conde de Montijo. ¿Quién saludaba al nuevo rey diciendo que estaba pronto á obedecer su voluntad hasta en lo mas mínimo? Escóquize. ¿Quién fué secretario de Estado? Un Urquiza. ¿Quién de Negocios extranjeros? Un Ceiballos. ¿Quién de Hacienda? Un Cabarrús. ¿Quién fué nombrado jefe de guardias walonas? Un Castel-Franco. Y en cambio, los que pelearon contra Napoleon, los que le vencieron eran Mina, Milans del Bosch, Manso. A estos oscuros labradores, á estos molineros, á estos debemos el tener patria, el no haber pasado á ser entre las naciones la Polonia del Mediodía.

No sabemos quién ha dicho que nosotros aceptamos el sufragio universal para que los ciudadanos voten lo que nosotros queramos. No hay tal. Nosotros decimos, sostenemos nosotros, que los derechos individuales son ilegales, superiores á toda convención, innatos á la naturaleza humana. Nosotros creemos que un pueblo entero no tiene derecho á fundar la inquisición, porque ataca la inviolabilidad de la conciencia. Creemos que un pueblo entero, aunque se llame soberano,

no tiene derecho á violar el hogar doméstico, á cohibir el pensamiento, á romper la prensa, porque sería tan tiránico como cualquiera despotismo. Para elevar á los pueblos, para cerrar el período constituyente, para asentar bases fijas, eternas en política, lo capital es comenzar por la declaración de los derechos del hombre. Este es nuestro empuje, esta es la teoría de la democracia.

Varios periódicos moderados traducen y acogen ansiosamente un artículo del *Memorial diplomático*, periódico que se publica en París bajo las inspiraciones de Francia y Austria, en que se renueva la cuestión de Gibraltar, y hasta se indica la posibilidad de que Inglaterra haya de devolvernoslo un día. Parece extraño que los moderados se ocupen de semejantes niñerías en vísperas de una tremenda cuestión del gabinete. Ello no es, sin embargo, menos cierto: aunque por lo demás bien se revele en el aire distraído con que lo hacen, que no está su imaginación para ocuparse de estas cosas. ¡Gibraltar! Gibraltar no volverá á manos de España, hasta que esta no haya sacudido lejos de sí la ignominiosa política que la rige. Las naciones que no tienen los bríos necesarios para acudillar un gran movimiento político, y si lo detestasen, para combatirlo; esas deben resignarse á ser las últimas cortesanas de los Pacos dos, las víctimas oscuras y despreciadas de transformaciones, llevadas á cabo sin su consentimiento, y sin su contradicción. Gibraltar vendrá á nosotros cuando hayamos alcanzado á hundir en Inglaterra todo lo que puede haber de trascendental en nuestra alianza ó nuestra enemistad. Entretanto resignémonos á ser los amigos de los tiranuelos italianos, los últimos cómplices de los lacayos del Austria. Harta honra adquirimos con ello.

¡A la grande contradicción, grita anoche el órgano llamado *La Union*; á las contradicciones, magnas; LA DEMOCRACIA alaba á Inglaterra. Alabamos en Inglaterra lo que hay allí de loable. Pero entienda que hay muchas cosas en Inglaterra que nos son nocivas; por ejemplo, su aristocracia, su cámara de los pares, los residuos que aun se conservan de la edad media. ¡Vaya un renuncio en que nos ha cogido! Cuando alabábamos los Estados-Unidos antes de la guerra, no alabábamos la esclavitud. Nosotros hemos dicho y sostenemos que una democracia encerrada en una forma democrática, es mas perfecta que una democracia encerrada en una forma anti-democrática. Y esto es tan claro como la luz del medio día.

Nuestro estimado colega *El Pueblo* trae en su número de ayer las siguientes frases, que no habrán sido muy del agrado de *El Pensamiento* y compañía:

«Pero en ese partido (el absolutista) hay una facción (la neo-católica) disidente, subversiva, revolucionaria, cínica; una facción atea, voraz, corruptura y corrompida; facción ingrata hacia la reina y hacia la nación, cuyas generosidades no ha podido agotar aun con sus enormes y negras ingratitudes; esa facción traidora que produjo la sangre del año 27; esa facción traidora que rodeó á Fernando VII en su lecho de muerte; esa facción que en la región militar y en la política, en el campo y en la ciudad, trabaja alternativa y constantemente.» (*Palabras del Sr. Rios Rosas en la sesión del 14 de diciembre de 1861.*)

Esto puede servir de dato para apreciar debidamente las exigencias de la gente nea en la cuestión de enseñanza.

El duque de Valencia es uno de esos hombres que para conseguir sus propósitos, para llegar á su fin, no suelen pararse en barras. Se indigna mucho de que hablen mal de su política, y no considera que quien habla mal es su historia. Pero el señor duque ha encontrado un medio muy seguro de que nadie le incomode. Dice que eliminando las cabezas que no piensan como él piensa, y no creen lo que él cree, quedaría el mundo hecho una balsa de aceite, un mar tan sereno como el mar muerto. Este pensamiento es terrorista, caligulesco. ¿Cuán necios son los que creen que todo puede conseguirse violentamente! ¿Pues qué, creéis que con eliminar cabezas, elimináis por eso pensamientos? El pensamiento no puede ser eliminado de un tajo, como no puede ser suprimida el alma.

Al terminar ayer su discurso el señor duque de Valencia, defendiendo la reforma de la Constitución llevada á cabo en 1857 durante el ministerio que presidía en aquella época, le oímos las siguientes palabras: «Si S. M. me llamara á formar gabinete, antes de que aboliesen las Cortes la reforma constitucional, yo presentaría los proyectos de ley necesarios para realizarla; pero si me llamase después de abolida, lo repetiré, señores, la acompañaría hasta su tumba, derramaria sobre ella las flores de su funeral, y la dejaría dormir eternamente.»

¿Qué florido estaba el señor duque de Valencia! Por mandar es capaz de abandonar todas sus ideas y de rasgar toda su historia. A estos hombres se les puede aplicar el gran dicho de Tácito: *omnia serviliter pro dominatione*.

La Esperanza, en un artículo escrito en un tono entre jermánico y horripilante, dice que la revolución es la conculcación de todas las sociedades, y en definitiva, el triunfo del crimen. Ahora bien: la Revolución, tal como nosotros la proclamamos y combatimos *La Esperanza*, es tan solo el mejoramiento moral y material de los pueblos; la transformación, el progreso natural, necesario, inmanente en la vida de las sociedades. En este sentido fué Moisés revolucionario; lo fueron los hermanos Macabeos; Sócrates lo fué, Platón también lo era, como lo son todos los grandes reformadores, todos los hombres ungidos con el óleo de la predestinación, para derramar por el mundo la luz santa de las regeneradoras ideas. Jesucristo, atacando la esclavitud, los odiosos privilegios de los sacerdotes judíos, y derribando al solo impulso de su palabra todo el edificio social de la edad antigua, fué, no se escandalicen nuestros mogigatos, un gran revolucionario.

¿Convendrá también *La Esperanza* que, con

nosotros, que nos honramos llamándonos revolucionarios, vayamos comprendidos todos los que han sido reformadores de la sociedad en cualquier sentido? ¿Dirá entonces que la revolución es el crimen, y los revolucionarios una liga de asesinos?

El señor duque de Veragua, vicepresidente del Senado, ha recibido una comunicación del señor marqués del Duero en que este le dice que sus ocupaciones agrícolas le detendrán todavía algun tiempo en la provincia de Málaga, sintiendo mucho dejar abandonado el sitio de la presidencia del alto Cuerpo colegislador.

Tityre, tu patula recubans sub tegmine fagi Sileestrem tenui musam meditaris avena...

Vamos. Esto es muy grande. El marqués del Duero es uno de nuestros mayores hombres. En el tenemos en una pieza un Catón en el Senado, un Escipión en la guerra, un Cincinato en el campo. Son muy grandes nuestros grandes hombres. Sobre todo, ¡qué bien saben capear los temporales políticos!

Atribulado *El Contemporáneo* por el aspecto de las cosas en el Senado, se pregunta ayer, ya poseído de mortal congoja, «¿es una verdadera cuestión de política actual esta que tales conflictos causa; ó es quizá un campo donde han reunido sus esfuerzos los que desean la caída del gabinete? ¿Se piensa seriamente en la reforma, ó se trata de precipitar una crisis?»

«Lindas preguntas! ¿Cuándo se ha tratado de otra cosa? Ni, ¿que son ya las cuestiones mas graves para los partidos conservadores, sino pretexto para nuevas intrigas y cabalías? Si la grandeza española no estuviese destinada, por altos decretos del cielo, á sumirse en la inmensa democracia que la rodea, merecería su próximo fin por la deliciosa cándidez con que se interesa por una cuestión en que al cabo no va á ser mas que un instrumento de los vicalvaristas ó de los moderados.

Llamamos la atención del señor director de correos sobre el retraso con que son recibidos por nuestros suscritores los números de LA DEMOCRACIA. No pasa un día sin que recibamos reclamaciones y quejas justísimas, que revelan los abusos de algunos empleados en correos que frecuentemente se olvidan de sus deberes, que no son seguramente los de defraudar las esperanzas de los suscritores. Como la repetición de actos de esta naturaleza redundan siempre en perjuicio de la prensa periódica y sus lectores, y en descrédito de nuestras oficinas de correos, rogamos al señor director del ramo que adopte medidas energicas para poner coto á tamaños abusos.

Vease ahora lo que uno de nuestros apreciables suscritores de Monforte de Lemos nos dice con fecha 5 del actual:

«El primer número de LA DEMOCRACIA le recibí con un día de retraso y las señales evidentes de haberse abierto en alguna de las administraciones de correos.

El segundo número no le he recibido tampoco.»

Un periódico vicalvarista dice que el acuerdo, tomado anteaño por la grandeza, de votar contra el dictamen de la mayoría de la comisión de reforma difundido por Madrid causó *grata, profunda y general sensación*. Con la misma razón pudiera haber dicho un periódico ministerial que había llenado de angustia á toda la capital. La verdad es que en Madrid nadie se acuerda de los grandes ni de sus acuerdos, sino para admirar que pretendan ser legisladores desde el vientre de su madre, unas gentes que no alcanzan á emanciparse del dominio de hábiles de la estofa del general O'Donnell y del marqués de Miraflores; ni de vicalvaristas ministeriales y moderados y del juego que traen hace días entre manos á propósito de la cuestión de reforma, sino para gozar bien del espectáculo y recapacitar en los medios mas oportunos para librarnos de su reproducción. Esta es la verdad.

A *La Epoca* le ha parecido mal que atribuyamos la existencia del ministerio Mon, de que ayer dimos cuenta. á las gestiones del señor Salamanca y de un diplomático extranjero muy influente. Lo comprendemos muy bien. El ideal de *La Epoca* reducido á la categoría de un ministerio de expediente. Una combinación que todavía puede tener lugar, señalada ya en su origen con un tinte tan feo como suele tener toda intriga mercantil ó política? Repetimos que *La Epoca* hace bien en sublevarse contra ello. Para eso existe en la prensa. Por lo demás, nos permitimos insistir en nuestras noticias, sin género alguno de pasión, contra el obligado señor Cánovas, por quien en estos momentos no sentimos mas que profunda compasión. Son ya tan numerosos sus desengaños...

Los grandes de España han empezado á sacudir el yugo del general O'Donnell. En la junta celebrada ayer, á hora en que ya se había tomado un solemne acuerdo respecto á la cuestión de reforma, varios de los ilustres próceres se inclinaron, ya á la abstención, ya á una enmienda que salvase la senaduría hereditaria del peligro en que, el desprecio de los unos y la ambición de los otros, le han puesto. Los grandes obedecen ya á otras aspiraciones. ¡Singulares gentes estas, que pretenden ser legisladores natos, y no han conseguido á sus años tener pensamiento propio! Merecen indignación ó lástima?

El periódico moderado que por antifrasis se apellida *La Libertad*, dice que no quiere la libertad de LA DEMOCRACIA. Lo celebramos, querido colega, y no dude que hasta nos holgamos mucho con ello. Harto sabemos que la libertad de los moderados es el privilegio, y sabe Dios cuanto sentimos que el moderatismo se atreva aun á involucrar tan santo nombre entre sus mezquinas aspiraciones, sus odiosos procedimientos con que viene presentándose en la vida política, atropellando cuanto en sus derechos de mas sagrado tiene el hombre.

Vale mas remar en galeras, vale mas arrastrar una cadena, que ser periodista escritor en España. Ni los forzados de Dragut pueden compararse con nuestros escritores. Sobre ellos pesa tal número de cadenas; á ellos les atan tantas ligaduras que no pueden moverse, no pueden andar. Y el pensamiento es como el aire, que necesita para volar todo el cielo. ¡Cuántas cortapisas! ¡Qué de hierro! ¡Qué leyes tan asfixiantes! Un día es recogido un periódico, otro día denunciado. Ayer *Las Novedades*; hoy *La Iberia*. La garantía que da la ley de optar entre la recogida ó la denuncia, ¿de qué sirve? Si no se cumplen hasta nuestras mezquinas leyes, ¿qué garantía nos queda? ¡Por Dios, dejad libertad al pensamiento! ¡Qué grande sería ante sus conciudadanos, qué grande ante la historia el hombre que rompiera los últimos eslabones de la prensa! Su gloria ofuscaría todas las glorias; su estatura se elevaría sobre toda grandeza.

Guerazzi, uno de los primeros escritores de Italia, uno de los hombres que mas sacrificios han hecho por la causa de la libertad, ha tenido que salir del parlamento italiano, renunciando á su cargo de diputado. Solo sentimos que un democrata tan probado y antiguo grite: ¡Viva Victor Manuel en Roma! Nosotros hubiéramos gritado: ¡Viva la democracia! Entre Victor Manuel y la libertad se levanta y se levantará eternamente, la triste y fatídica sombra de Aspromonte.

Hoy se ha dicho en el salón de conferencias que los candidatos ministeriales para la comisión de ley electoral, que aun no se sabe cuándo habrá de presentarse, son los Sres. Plá y Canela, Polo, Muntadas, Rios Rosas (D. Francisco), Fagés, Herrera y M. reno Elorza.

Para la comisión de la ley de imprenta que positivamente se presentará en uno de estos días, son los candidatos los Sres. Alvareda, Gonzalez Bravo, Bañuelos, Benavides, Durán y Bas, Amador de los Rios y Moraza.

La Regeneración cree inocentemente que nos ha cogido en el garlito, porque hemos publicado la carta de un loco que está muy cuerdo. Entre los locos de LA DEMOCRACIA y los cuerdos de *La Regeneración* siempre habrá una diferencia muy notable: la que hay entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y la mentira, entre los bien intencionados y los que disimulan sus buenas intenciones. ¿No lo entiende bien el colega nocturno? Pues no lo diremos mas claro. Mas vale ser loco á lo «demócrata» para engañarse á sí mismo que ser cuerdo á lo neo-católico para engañar á los demás.

Parece ser que al fin se han apoderado los vicalvaristas del ánimo de la nobleza, y que veinte y tantos grandes, se han comprometido á votar contra el proyecto de modificación presentado por el gobierno. De otro lado, parece que están una numerosa colección de funcionarios públicos: el general Narvaez y los suyos, y la parte mas reposada y senil del Senado. Con este motivo, no será extraño que los periódicos reaccionarios nos vengan hablando de la parte liberal y de la parte reaccionaria de la cámara. ¿Cuál de ellas profesa mas odio á la libertad? De ahí es, sin embargo, de donde va á surgir el futuro ministerio.

Los vicalvaristas y consortes del Senado, dicen con singular énfasis que los altos funcionarios de palacio se abstendrán de votar en la actual discusión de la reforma. A los ministeriales y moderados parece aterrarle la noticia. ¿Quiénes son esos señores?

Un periódico se lamenta de la manera mas melodramática, de que la subsecretaría de Estado se haya convertido en centro de una activa cruzada contra la posible subida al poder del ilustre duque de Valencia. ¡Oh dolor! ¡Y el país que no se había apercibido de ello!

Parece que el noble marqués de Miraflores ha repartido con profusión entre la aristocracia el discurso que pronunció en 1852 en defensa de la reforma. Anádesa que lo hace con la intención mas leal y franca del mundo. Y aun *La Epoca* ¡cruel! anda á caso de contradicciones miraflorescas, y en busca de tranquilas para dar al traste con el heroico Pando.

El gobierno ha encontrado una manera muy fácil de dar una ley de incompatibilidades y llenar el Congreso de empleados. Ha hecho compatible el cargo de diputado con el sueldo de cuarenta mil reales anuales. Y ha elevado muchos empleados á este sueldo. ¡Bien por el maquiavelismo ministerial!

Algunos padres de familia han sido advertidos pora que no dejen leer á sus hijos, ni de uno ni de otro sexo, un libro del P. Claret, titulado: *La Uoce de oro*. He aquí la censura verdaderamente legítima, la del padre de familia sobre la educación de sus hijos.

Parece que en el ayuntamiento de Madrid ha habido un conflicto. ¿Si habrá también abstención? A este paso, de abstención en abstención, rémos á parar al vacío.

Nos escriben de Yeste (Cáceres) rogándonos que llamemos la atención de quien corresponda, como lo hacemos gustosos, acerca de un abuso verdaderamente grave.

Parece que varios vecinos de dicho pueblo se dirigieron hace tiempo al gobernador de la provincia, para que se sirviera dar curso á un expediente instruido en 1859 de orden superior, por el alcalde de Yeste, contra el que lo fuera en los años de 1854, 55 y 56, reclamándole la cantidad de unos 15,000 rs. de que apareció deudor á los fondos del municipio. Pues bien, no obstante lo perentorio del caso y su notoria trascendencia, nada se ha resuelto todavía.

Esperamos que el ministro del ramo tome ac-

ta de un hecho que bien á las claras indica cuanto afecta á la moralidad de los pueblos.

Otra noticia gravísima. El marqués del Duero está á estas horas ausente de Madrid. ¡Que horror!!!

La Gaceta de ayer publica un real decreto autorizando al ministro de Marine para que disponga se contrate, sin las formalidades de subasta y remate publico, el suministro de medicinas, y envases para los buques de guerra y enfermería del arsenal del departamento de Cartagena, sin exceder de los precios-tipo que sirvieron de base para las subastas consecutivas y simultáneas, que sin resultado han tenido lugar en esta capital y en la del citado departamento.

En Roma es actualmente asunto de todas las conversaciones el suceso que tuvo lugar hace pocos días en Castel-Gandolfo, y que ha dado motivo á que el general Montebello y monseñor Mero de hayan mandado, cada uno por su parte, practicar una información escrupulosa. Parece ser que el día de Navidad algunos dragones del escuadrón extranjero que está al servicio de la Santa Sede, se dirigieron á Albano, y que allí, reunidos en una taberna, empezaron á armar contienda con algunos paisanos. Acudió el capitán de gendarmes pontificios para apaciguar el tumulto; mas todos sus esfuerzos fueron en vano, porque los dragones no quisieron obedecer la intimación que les hizo de que se retirasen, y solo cuando se presentó un destacamento francés se decidieron á salir de la población regresando á Castel-Gandolfo. Hasta aquí el suceso no había tenido graves consecuencias; pero fué el caso que uno de los dragones había perdido el sable en la taberna, y quiso volver á reclamarlo acompañado de algunos de sus camaradas. Al ver su actitud el comandante de la compañía francesa que hay en Albano, hizo tomar las armas á unos cincuenta hombres, fus en persecución de los revoltosos, y al darles alcance, no se sabe cómo ni por qué motivo, los franceses hicieron fuego contra los dragones. Algunos dicen que estos últimos dispararon un revolver, y arrojaron algunas piedras contra sus perseguidores, pero hasta ahora nada ha podido averiguarse de cierto.

Sea como fuere, parece que el jefe francés no tuvo en ello la menor culpa; los franceses son los primeros en lamentarse de este suceso, y el general de Montebello se apresuró á manifestarlo así al ministro de la Guerra. Este se trasladó ayer á Castel-Gandolfo para asistir á las honras fúnebres que se tributaron á los dos dragones muertos en la refriega, que eran ambos italianos, lo mismo que los siete que resultaron heridos. También fué muerto casualmente un gendarme pontificio, que no iba con los revoltosos, sino que tropezó con ellos cuando regresaba de hacer la ronda. Tanto el escuadrón como la compañía francesa han sido ahora relevados y trasladados á esta capital para evitar que ocurran nuevos conflictos.

Después de este acontecimiento, lo que mas ha llamado la atención ha sido el haberse negado el cardenal Antonelli á recibir al presidente y magistrados de la Consulta, que, al salir de la audiencia que acababa de darles al Padre Santo y en la que se les tributaron los mayores elogios, habían pasado á felicitarle las Pascuas. También se murmura mucho de que el mayordomo de cámara de S. S. se negase á introducir al senador á individuos de la municipalidad romana, prestando que todo ese ceremonial era demasiado pesado para el Papa.

Se ha resuelto por fin afirmativamente la cuestión que se estaba ventilando desde algun tiempo, y en cuya discusión han tomado parte siete cardenales y algunos otros sabios, sobre si las hostias de sangre que se encuentran debían ó no ser consideradas como prueba del martirio. Con esta resolución, aprobada ya por S. S., ha quedado confirmado el decreto del 10 de abril de 1868.

Como una prueba evidentiísima de que eran fundadas nuestras suposiciones al imaginar que el proyecto de contestación al discurso de Napoleon III, leído hace pocos días ante el cuerpo legislativo, á pesar de su carácter marcadamente imperialista, presenta algunas frases, que parecen escritas en son de censura, aunque mas ó menos disimulada, insertamos á continuación el juicio que forma sobre dicho documento *El Diario de los Debates*. Téngase presente que este periódico francés, si bien es poco afecto al régimen imperial, no es nada favorable á la democracia, por lo cual puede asegurarse que solamente aquellos á quienes interesa de un modo directo la situación actual de Francia, se forjan ilusiones respecto á lo porvenir. Dice así *El Diario de los Debates*:

«*El Monitor* publica hoy el proyecto de mensaje del cuerpo legislativo.

«No sabemos si nos dominan ciertas prevenciones cuando leemos los documentos y discursos que constituyen la espresion oficial de los sentimientos de la mayoría del mencionado cuerpo; mas persistimos en descubrir en ellos ciertos síntomas de independencia que son muy visibles, por mas que muchos cierran sus ojos para no advertirlos, ¿Cometeremos un delito, diremos una de tantas verdades poco agradables, que los poderes constituidos no escuchan con resignación, ó bien haremos la susceptibilidad de la misma Cámara, si nos atrevemos á poner de relieve dichos síntomas á medida que se presentan? ¿Correremos igual peligro si aprovechamos esta coyuntura para asegurar que la mayoría piensa libremente, que tiene opiniones propias sobre la política general, que serán cada vez mas espontáneas sus afecciones, y que, en la esfera señalada por la Constitución al cuerpo legislativo, es capaz de seguir exclusivamente sus inspiraciones particulares? Lo cierto es, que leyendo con alguna atención el proyecto de mensaje, nos ha sugerido las reflexiones que hemos apuntado. El afecto á la dinastía y á la legalidad existente va acompañado de cierto espíritu de independencia; es decir, de

a espresion de las ideas y exigencias particulares de la Cámara, y acaso no siempre se hallarán acordes con las de la Corona, sin que por esto se entienda que damos aquí la razón a las unas como las otras.

«Los que todo lo examinan en globo no descubrirán este doble carácter que se revela en el proyecto de que tratamos. Echando de ver tan solo la espresion de afecto a la dinastía y a la legalidad existente, y dejándose llevar de las exigencias de su posición, de sus deberes ó esperanzas, elogiaron ó censuraron a la Cámara por atribuirle una actitud incolora que en realidad no tiene. Por ejemplo: cualquiera que sea el fallo de la opinión general respecto a las expediciones de Cochinchina y Méjico, que dan lugar a debates tan acalorados en todos los círculos políticos, no tenemos mas que comparar los discursos del gobierno y sus órganos en ambas cuestiones con el párrafo del mensaje, para sospechar que la Cámara y el gobierno no están completamente acordes en el modo de considerar los acontecimientos de ambos países. Puede ser que nos equivoquemos, alumbriando hasta lo sumo, lo que a otros parece sumamente sencillo; acaso contengan nuestros comentarios *inconcebibles errores*. Basta no obstante, con el susodicho párrafo para que nadie nos acuse de mala fe en nuestras apreciaciones; contiene un consejo, dado en verdad con todos los matices inherentes al régimen monárquico y que exige tal vez la seguridad de las instituciones fundamentales, aun en países mas parlamentarios que lo es el nuestro en la actualidad; el párrafo en cuestión nos parece, sino el mas importante del discurso de contestación, á lo menos el que mejor caracteriza el espíritu de la Cámara; espíritu que creemos se marcará todavía mas en las legislaturas venideras y que podemos resumir en los términos siguientes: Designio firme de sostener la dinastía con la legalidad de 1832 a pesar de las excesivas precauciones; pero al mismo tiempo el deseo no menos firme de considerarse á sí propia como elemento poderoso en el orden general y ofrecer una influencia cada vez mas eficaz en los negocios. Por otra parte, el proyecto del cuerpo legislativo no revela ni con mucho el celo desenfrenado

Segun noticias de Nueva-York, continuaba el bombardeo de Charleston, aunque con pobre resultado, y habia corrido la voz de que habian recibido graves averías dos de los tres monitores federales que habian intentado forzar los obstáculos que obstruyen la entrada de aquel puerto. La cámara de los representantes habia votado veinte millones de anticipo como prima á los voluntarios.

Con el título de *Las heridas de la prensa en 1863* ha publicado la *Opinion nacional* un extenso y razonado artículo, en el que están recopiladas todas las medidas de rigor de que ha sido objeto el periodismo francés durante el pasado año.

La *Presse*, en contestación á lo alegado por algunos otros periódicos partidarios de la Rusia, dice que las mismas atrocidades que están cometiendo los rusos en Polonia y los frecuentes combates que se libran cada dia, bastan y sobran para demostrar con toda evidencia la vitalidad de la insurrección.

La feria de Figueras del 31 de diciembre, octava y última del año, ha sido regularmente concurrida á pesar de las ocupaciones rurales de los labradores en la recolección de las aceitunas; esta cosecha parece ser bastante buena dando excelentes resultados el aceite que se extrae de ellas.

En las harinas poco ó nada puedo añadir á lo dicho en mi última, las primeras se realizan de 74 á 76 rs. ql. según clase.

Los trigos siguen encalmados, y los demás granos y legumbres estacionados en los precios avisados.

Los vinos si bien se extraen bastantes partidas por algunos puntos de esta provincia, no por eso alteran en lo mas mínimo su precio. En el presente los regales de la parte de N. O. del Ampurdán, se realizan á 44 rs. pellejo, y los del N. E. y E. de 64 á 68 reales idem.

El aceite cada dia presenta calma y baja los tenebrosos agitados por la paralización de este caldo; algunos de ellos han importado partidas al vecino imperio, habiendo obtenido algun rechazo por el retraimiento y existencias que hay en aquellas poblaciones fronterizas. Prueba exacta de que en el interior estan provistos.

En el ferrial destinado á la raza cerda se ha notado muy poca aparición de este ganado por haber ascendido algo el precio. Las operaciones mas notables, segun han asegurado, han sido las compras con destino á esa plaza.

En *El Comercio* de Alicante leemos lo siguiente:

«Segun tenemos entendido, se ha presentado una instancia á la autoridad de la provincia, suscrita por varios vecinos de Elche, solicitando que se abra al servicio publico el trozo de carretera que se encuentra ya hace tiempo completamente terminado en la del alto de las Atalayas á Murcia y en el trayecto comprendido desde la salida del Portichuelo á Elche.

Lo frecuentado de dicha via que pone en contacto dos provincias importantes, y la circunstancia de que al construir el nuevo trozo á que se alude ha sido necesario remover las tierras del camino antiguo quedando casi intransitable, y espuesto á vientos y peligros, hace mucho mas necesario que atienda la justa petición de los remanentes.

Suponemos que así será, puesto que con ello se evitarán muchos perjuicios, sin que la medida por otra parte ofrezca ninguna clase de inconveniente, puesto que segun parece esa parte de camino está perfectamente concluido y el contratista de las obras espera hace tiempo, que se proceda á su recepción oficial.»

Dicen de Alicante:

«Es magnífico el aspecto que hoy ofrecen los sembrados en nuestra huerta. Las cebadas, que ya se hallan en disposición de servir para forraje, darán una excelente cosecha á los labradores, si las lluvias favorecen en tiempo oportuno la granazón y desarrollo de la espiga. Podrá repetirse, sin embargo, este año. Lo que ya otros tantos ha sucedido, y es, que las plantas sean abrasadas por el Noroeste, precisamente cuando mas falta les hace el beneficio de riego.

Longitud de los ferro-carriles abiertos á la explotación desde el año de 1848 á 1862, en España.

AÑOS.	KILOMETROS ABIERTOS A LA EXPLOTACION.	
	En cada uno de los años.	Total hasta fin de cada año.
1848.	29 000	29 000
1849.	29 000	29 000
1850.	29 000	29 000
1851.	48 340	77 340
1852.	25 240	102 580
1853.	115 787	218 367
1854.	115 554	333 921
1855.	143 935	477 856
1856.	147 570	625 226
1857.	147 882	773 108
1858.	180 478	953 586
1859.	295 334	1 248 920
1860.	766 929	1 915 849
1861.	453 296	2 369 145
1862.	359 407	2 728 552

Segun *El Diario de Zaragoza*, el día 4 volvió a verificarse en el palacio de la diputación la segunda reunion para dar lectura de lo acordado y resuelto por la comision nombrada para proponer los medios conducentes á la realizacion del ferro-carril central, tan deseado por los aragoneses. Asistieron todos los senadores, diputados y comisiones de todas corporaciones.

La comision dió lectura:
1.º A una proposición de ley con su exposición de motivos que patentizan la justicia, el derecho y la necesidad del ferro-carril por el Pirineo central: una y otra aprobadas sin discusión.
2.º Que se recomiende á los señores senadores aragoneses y diputados á Cortes por las tres provincias de este antiguo reino la activa gestión de este negocio.

3.º Que se comunique todo lo actuado á las diputaciones y Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como á las demás corporaciones representadas en la junta.

4.º Que se nombre una comision permanente para que se entienda con los diputados y senadores, así como con las corporaciones interesadas en el buen éxito de esta importantísima empresa.

5.º Se acordó por fin dar un voto de gracias á los señores senadores y diputados por el celo é interés con que en esta ocasion han desempeñado su cargo, y por la decision con que prometen cooperar al buen éxito de este gran proyecto.

Todas ellas fueron aprobadas, y durante la discusión los diputados todos manifestaron estar resueltos á apoyar con todas sus fuerzas y por cuantos medios pudiesen el ferro-carril central. Nos alegramos que Aragon todo se disponga á llevar á término un ferro-carril que ha de dar gran impulso á su riqueza, á su industria y á su comercio.

El Diario de Zaragoza refiere un hecho que parece increíble si se atiende á los frios por que estamos pasando.

El día 5 se reunieron cuatro mozos, y uno de ellos propuso zambullirse en el Ebro y darse un baño en toda regla, mediante la corta retribucion de treinta y dos cuartos, que debian entregarse sus compañeros en premio de su proeza. Aceptada la apuesta, se dirigieron al río que festonaban regulares témpanos de hielo, y nuestro hombre cumplió, bañándose ni mas ni menos que si estuviéramos en plena canícula.

En la primera quincena del próximo febrero, tendrá lugar la union del ferro-carril de Bayona á Irun con el Norte de España. Solo falta para poner á Madrid en comunicacion por la via férrea con el resto de Europa, concluir el trecho que media entre Olazaguita y Beasain, cuya distancia se recorre en diligencia en menos de dos horas y media. La union del ferro-carril francés con el del Norte de España ha originado el nombramiento de una comision internacional, cuyo objeto es formar el reglamento de servicio relativo á esta union.

Segun *El Eco de Cartagena*, el espediente de las obras de aquel puerto, ha sido despachado por la diputacion provincial de Murcia, en una de sus primeras sesiones; elevándose inmediatamente á la superioridad.

Con este motivo, nuestro apreciable colega manifiesta los deseos de que el gobierno imite la conducta de la diputación, á fin de que, á la mayor brevedad, pueda darse principio á obras tan justamente reclamadas, y que tanto provecho han de reportar á la nacion en general y á aquella provincia en particular.

Nada tan justo como los deseos del colega cartagenero.

La comision del Senado sobre arreglo de tribunales ha acordado la supresion del fuero militar para todos los delitos que no se refieren á la ordenanza, que se cometan por verdaderos militares en activo servicio, como tambien que el tribunal Supremo de Guerra y Marina deje de ser Supremo y se convierta en un consejo superior militar para los asuntos puramente militares, estableciéndose en Madrid una audiencia militar para que esta clase tenga las mismas instancias en sus procedimientos que la clase civil.

De Marsella escriben á *El Telégrafo* de Barcelona, que durante todo el día tres estuvo nevando de una manera no vista en aquella ciudad desde el año 1843. De Tolon escriben, dice el correspondiente de *El Telégrafo*, que aquello es una verdadera Siberia, pues la nevada ha sido allí aun mas copiosa que la de 1820, época en que se helaron todos los olivos. Con los rigores de la estación y con la falta de pedidos del interior, el mercado de cereales de Marsella ha quedado completamente en calma.

Dicen de Alicante:

«Ayer mañana apareció flotando en el mar cerca del muelle el cadáver de un marinero francés, que, víctima de la embriaguez, cayó al agua la noche anterior al dirigirse á su buque.

El pobre era muy joven y de una hermosa figura. Esta desgracia nos vuelve á recordar la necesidad de iluminar el muelle, lo cual evitara, sin duda la repetición de tales perances.

El Sr. D. Daniel Moraza, director de *La España*, ha formulado un proyecto de ley para que se eximan de derecho de timbre los periódicos y las obras por entregas. El autor del proyecto piensa leerlo en la primera reunion que celebren las secciones del Congreso, previa autorización de las mismas.

Los senadores progresistas de la union liberal votarán regularmente contra el dictamen de la mayoría de la comision de reforma, y el Sr. Luruzaga consumirá á nombre de los mismos, el tercer turno contra dicho dictamen.

En la villa de Figueras, un muchacho que qui-

so patinar en un estanque ó aljibe cercano á la población, y que se habia helado, tuvo la mala suerte de ir á parar al fondo del mismo por efecto de haberse roto la capa de hielo, saliendo el infeliz en un estado tan lamentable, que se temia por su vida.

Para dar idea del movimiento de la correspondencia en Paris, basta saber que el jueves, vispera de primero de año, entre cinco y seis de la tarde se echaron en el buzón 800,000 cartas y 500,000 esquelas de felicitacion. Esto ocasiona alguna perturbacion en el envío de correspondencias.

De Paris escriben que desde el primero de enero hace allí un frio inusitado. Por la noche el termómetro baja á 9 y 10 grados bajo cero. Lo mismo pasa en el resto de Francia. Y en Avignon se han sentido frecuentes terremotos.

En el Guadarrama ha caído una fuerte nevada, tal como nunca se ha conocido. El tren correo que debia haber llegado esta mañana por el ferro-carril del Norte, ha sufrido un gran retraso, quedando los coches casi enterrados en la nieve, y habiendo salido trabajadores para auxiliar á los viajeros.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número del *Monitor de Lérida*, periódico que se propone defender los intereses de aquella importante provincia. Saludamos á sus redactores deseando larga vida á la publicación que con tanta fe han emprendido.

La comision de actas del Congreso presentará inmediatamente su dictamen; solicitando que se declare desde luego la nulidad de la eleccion de Vigo.

Ha llegado á Madrid nuestro correligionario el distinguido poeta balear D. Joaquin Terol.

GACETILLAS.

VOY POR LA MIA.—Un periódico inserta un anuncio en el que se previene que hoy domingo 10, se publicará la Bula de la Santa Cruzada. Entre otras muchas cosas curiosas enumera las diferentes clases de sumarios que comprende la citada Bula é indulto, por lo que sabemos que hay:

Bula de ilustres, que cuesta diez y ocho reales, y sirve para patriarcas y arzobispos, condes, duques, marqueses y demás gente de pró.

Bula común de vivos, cuesta tres reales, y sirve para todo el que no pertenezca á las clases anteriormente dichas.

Bula de difuntos, cuesta tambien tres reales, y sirve para toda clase de personas, pues ante la muerte debemos todos ser iguales, con permiso de *El Pensamiento Español* que cree lo contrario.

Bula de composicion, esta tambien sirve para todo ciudadano ó ciudadana, con la sola diferencia de que su coste es de cuatro y medio reales.

Bula de latrocinios, las hay de cuatro clases: primera, para arzobispos, cardenales, etc.; cuesta veinte y siete reales; segunda, para las dignidades y canónigos, cuya renta pase de nueve mil reales, cuesta nueve reales. Hay tambien de cuatro y dos reales para los curas que cobran menos.

Hay otra Bula que se llama indulto de carnes, cuesta treinta y seis reales de la primera clase; la de segunda, doce, y la de tercera.

Admírense los lectores de nuestra erudición.

INVESTIDURA.—Ayer á las doce y media, en el paranimfio de la Universidad central recibió la investidura de doctor en derecho administrativo el Sr. D. Angel Mani y Bonilla, siendo presentado al claustro por el doctor D. Bernardo de Voro y Moya, que pronunció con este motivo un elocuente discurso. El graduando leyó una disertación muy bien escrita sobre la influencia de la civilización en el progreso, dando despues las gracias en frases breves, y sentidas al par que sumamente económicas para la Universidad y sus catédras, que por el tono y la intención tuvieron cierto interés de actualidad, ahora que al parecer tanto se agita la cuestion de la enseñanza.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL DE ANOCHE CONSAGRÓ su artículo de fondo á probar la conveniencia de que se despoje de sus cátedras á los profesores de la Universidad, á quienes ha calificado con el dictado de textos vivos. Los argumentos del periódico neo, para que tengan la oportunidad y gracia que les falta, podrían espresarse brevemente con el acento de Manolito-Gazquez en los siguientes términos:

«Señores, los catédricos Sanz del Dio, Castañal, Salmedin y otros cuyos nombres omito, son altamente pedujiales para la buena enseñanza. Señores, el peligro es grave. La santa dignidad de nuestros pades, asílo decima. La demencia avanza como un todente avasallado que nos tagada á todos. Por otra parte, esos señores son unos ignorantes. Nada de contemplaciones. Pongamos otros catédricos. Como, por nada, enseñada la elocuencia; Depado, la anatomía compadada; No le dan, la padticia de la virtud; y Miguel Eso, la *Historia de las hedegias*. Esos catédricos dacionafistas son unos bibones.

DON JUAN TENORIO.—En uno de los primeros teatros de la corte se pondrá en escena, á la mayor brevedad posible, el popular drama cuyo título sirve de epigrafe á esta gacetiilla. Mucho esperamos de los actores que en su desempeño tomarán parte; y si son ó no fundadas nuestras esperanzas podrá juzgarse por el siguiente reparto:

Doña Ines, Sta. Esperanza.
Don Juan Tenorio, Sr. Pensamiento Español.
Don Luis Mejia, Sr. Espíritu Publico.
Brigida, tornera, Sra. Regeneracion.

No ha llegado todavía á nuestras noticias el reparto de los demás papeles; solo si sabemos, que los endriajes, brujas y esqueletos del último cuadro serán representados á las mil maravillas por las Pascualas, Toribias, Sinforosas y demás cofrades. Se suprimen los ángeles, géniros y otros seres celestiales del mismo cuadro por falta de actores. Tambien se suprime la gloria final por no haber conseguido hacerla el maquinista.

¡QUE FRIO! A CONSECUENCIA DEL TRATADO DE COMERCIO entre Francia é Inglaterra esta nacion ha exportado de aquella nada menos que 7,300,848 pares de guantes.

LA PRESSE DE PARIS, HA ANUNCIADO seriamente á sus lectores que el Teatro Real de Madrid habia suspendido sus funciones, porquela intensidad del frio que se sentia habia hecho enfermar á todos los artistas de aquel coliseo.

«Naudin, dice la *Presse*, está enfermo; la Pati tose, y los partiquinos y los coros estornudan.»

Nosotros no sabemos de todo este percamse sino que el público ó hosteza, ó bufa de cólera ante las gracias de M. Bagier.

INVENTO CURIOSO.—UN JÓVEN PROFESOR DEL colegio de Carabanchel, llamado Severino Perez, acaba de inventar un maravilloso instrumento destinado á reproducir los sonidos de la voz humana, el mas perfecto sin duda, de cuantos á este objeto tenemos hasta ahora. Maravilla al observar cómo en un simple artefacto de madera, por me-

dio de una estudiada combinacion, de un sistema de fuelles, tubos y conductos, se reproducen la mayor parte de los sonidos de la voz humana, y hasta llegan á pronunciarse clara y distintamente ciertas palabras. La accion mecánica se ejerce por medio de un teclado, en el cual están representadas las letras del alfabeto. El autor ha dado á su invento el nombre de *tecnefon*, palabra formada de dos voces griegas *tecne*, arteificio ó máquina, y *fone*, que significa voz ó palabra.

El Sr. D. Pedro Mata, se dice que en algunas de las lecciones del Ateneo, se ocupará de dicho invento, con el objeto de darlo á conocer detenidamente, y despertar la curiosidad de las personas ilustradas, á fin de que se dé la debida protección á un descubrimiento, cuya utilidad de pocos será desconocida.

Felicitamos al inventor del *tecnefon*, y le deseamos un felicísimo éxito en sus justas pretensiones, en pro de su descubrimiento.

¡VAYA, HERMANA! Dice *La Regeneracion* EN su número de ayer, que el amor, tal como lo entendemos los hombres de LA DEMOCRACIA, es de un género tan raro, que nos ha dado, por dar besos, con un garrote, ó con otro objeto amatorio por el estilo. Nosotros respondemos que las salidas de los órganos neo-católicos no son de un género raro, sino de un género tonto. ¿Qué podríamos decir del amor de los hombres de *La Regeneracion*? ¿No se sabe cómo entienden el amor los defensores de las chamusquinas?

CAMBIO DE LOCAL.—LA SOCIEDAD DEL «FOMENTO de las Artes, hace gestiones para procurarse un local mas espacioso y cómodo que el que hoy tiene en la calle de Tudescos.

ES UTIL. Ha llegado á nuestras manos una obrita recientemente publicada, que se intitula «Unidad del hombre con el Universo, ó psicología comparada y analogía universal.» Es una traducción notablemente aumentada por su editor: el objeto del libro parece ser el estudio de las relaciones entre los diversos modos de manifestación de la vida universal. Se vende á real en Madrid en las librerías de Lopez, Moro y Eseribano.

CONTINUA EL NEBLADO. Pues señor, decididamente el Sr. Febo se ha empeñado en esquivarse de nuestras miradas. Cuatro dias venimos contando sin que esa blavi-negra cortina de nubes, tendida sobre nuestras cabezas, deje entrever siquiera un pedazo de atmósfera pura. ¡Ay! cómo ha de mostrarse risueño el cielo, si aquí bajo la tierra está convertida en una Sodoma? Si hay desgracias en los ferro-carriles; si el frío hiela las lavanderas, si el sol permanece oculto de nuestra vista, se debe á la corrupción de las costumbres, á la impía inmoralidad que cunde por do quiera; al P. Passaglia, á V. Hugo, á Renan. Si, señores, tienen mucha razon los neo-católicos. Dios castiga nuestras culpas.

REMEDIADO CONTRA LA MELANCOLIA. DE TAL PUEDE piadosamente calificarse el siguiente anuncio que aparece en *La Esperanza*.

«Contestacion del teologo rancio á cierto cura de Aldea, resolviendo, con arreglo al buen sentido y á las divinas escrituras, algunas dudas sobre la conducta que deben observar los católicos en las elecciones para diputados en las naciones gobernadas segun la civilizacion del dia. Con licencia de la autoridad eclesiástica.

En este folleto se demuestra que los católicos pueden y deben tomar parte en las elecciones para diputados, sin que sea obstáculo el que el liberalismo sea opuesto á las máximas del Santo Evangelio, y ademas se dan las reglas á que deben ajustarse su conducta los electores, con arreglo al tenor de las divinas Escrituras. Un cuaderno de 24 páginas en 4.º. Se vende á diez cuartos en la librería de Sanchez.»

EL SR. D. JOSE MARCO HA ESCRITO UNA NUEVA comedia con el título de *La Gloria y el Purgatorio*. Aconsejamos al Sr. Marco que la encierre debajo de siete llaves, porque si llega á manos de algun neo-católico se la venderán por dos cuartos. Los neo-católicos todo lo venden, sobre todo cuando se trata de las cosas del cielo ó del purgatorio.

EL DIRECTOR DE «LA REGENERACION» HA ESCRITO y va á publicar inmediatamente una coleccion de sermones. Recomendamos su adquisicion á todo fiel cristiano que quiera dormir tranquilamente en la próxima cuaresma.

EL ÚLTIMO NÚMERO DE «LA ESPAÑA LITERARIA», escelente revista que se publica en Sevilla bajo la direccion del distinguido escritor D. Carlos Gimenez Placer, contiene las materias siguientes: La justicia á los Lusitanos. Restitucion del Palmeral á su verdadera patria, por el Sr. D. Nicolás Diaz de Benjumea.—Los ferro-carriles y la division territorial de España, por el Sr. D. J. Jimenez Agius.—La Lisonja, por el Sr. D. José Selgas y Carrasco.—El grito de Polonia, poesia por el Sr. D. Narciso Campillo.—El Ciego, balada, por el Sr. D. José Velazquez Sanchez.—Discurso inaugural leído en la Academia Matritense de jurisprudencia y legislación, por el Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.—La última puerta, poesia por el Sr. D. Aristides Pongilioni.—Amor de Monja, (continuacion). Novela por el Sr. D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Suelos.

Esta revista es una de las mejores que se publican en España, y es, bajo todos conceptos digna de la culta ciudad de Andalucía, una ilustre de nuestros mas insignes ingenios en las artes y en las letras.

«LA REGENERACION» Y «EL PENSAMIENTO» PROSIGUEN publicando exposiciones pidiendo la reforma de la enseñanza. Entre los nombres de los firmantes aparecen Bonifacios, Gumersindos, Soteros, Aquilinos, Eneterios, Marcos, y Cándidos. Todos estos nombres respiran un aire de venerable antigüedad. A gentes que así se llaman, como no han de asustarlos los nombres modernos de libertad de conciencia, libertad de enseñanza, libertad de imprenta, derechos individuales, democracia etc. etc.?

En nombre del buen gusto ultrajado, pedimos que se reformen los nombres de los respetables firmantes de las exposiciones. Y si se empeñan en no hacerlo, pedimos que se queden con el de Cándidos que es el que mas les cuadra.

LA SOCIEDAD TITULADA «EL FOMENTO DE LAS Artes», celebra esta noche la funcion inaugural de su Orfeon, en el local de la misma, sito en la calle de Tudescos, núm. 34. La funcion empezará á las ocho de la noche. El precio del billete personal es 3 rs. vn.

He aquí el programa:
Primera parte.—1.º Sinfonia de *Los Mártires*, un coro religioso.

2.º Coro de peregrinos en la ópera del maestro Verdi *Los Lombardos*, acompañado por el señor Llanos, profesor de la clase de párvulos.

3.º Serenata de la ópera *Don Pasquale*, por el Orfeon y su director el Sr. Flores.

4.º Composicion lirica dedicada al Orfeon, titulada *El Trabajo*, letra de Luis Blanc, música del Sr. Flores Laguna, compuesta espresamente para esta funcion.

Segunda parte.—1.º Introduccion de la ópera *Hernani*, acompañada al piano por el Sr. Moratilla, profesor suplente de la clase de música.

2.º Coro de sacerdotes en la ópera *La Semiramis*.

3.º La Sra. Nicolau cantará el *Ave-Maria*, de C. H. Gornod, acompañada al piano por la Sra. Elisa Flores, de trece años de edad.

En los intermedios se leeran varias composi-

ciones por algunos de los señores socios.—El director de los coros es D. José Flores Laguna.

Nos place sobre manera que las clases trabajadoras de Madrid, consagren sus oídos á tan útiles tareas. La asociacion es una fuerza inmensa, cuyo poder es incontrastable. *El Fomento de las Artes*, á cuya sociedad se glorian de pertenecer la mayor parte de los redactores de LA DEMOCRACIA, está llamado á producir fecundos resultados en pró de la instruccion y moralidad de las clases trabajadoras. Deseamos que su Orfeon obtenga el mismo éxito brillantísimo de las sociedades corales de Cataluña. Felicitamos á la junta directiva por su acertado pensamiento.

CORTES.

CONGRESO.

La sesion de hoy se abrió á las dos y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas.

El señor ministro de la Gobernacion, vestido de uniforme, ocupó el banco azul.

Leida el acta de la anterior por el señor conde de Campo manes, fue aprobada.

Se leyeron varias peticiones dirigidas al Congreso; una comunicacion de D. Pedro Egaña, manifestando que no puede asistir por hallarse enfermo, y varios dictámenes de comisiones, entre otros, el que señala las fuerzas maritimas para el año económico próximo.

El Sr. VAAMONDE sube á la tribuna, y da lectura al proyecto de ley electoral.

Concluida la lectura, y acordado que ha de pasar á las secciones para el nombramiento de comision, se pasó á la interpelacion pendiente desde ayer del Sr. Suarez Inclán, sobre la circular de 7 de diciembre, expedida en despacho telegrafico por el señor ministro de la Gobernacion para la próxima rectificacion de las listas electorales; haciendo uso de la palabra el autor de la interpelacion para rectificar, y contestando el Sr. Vaamonde en breves frases, tratando de demostrar que hay cierta caviliosidad en algunas de las indicaciones de S. S.

El Sr. Suarez Inclán vuelve á hacer uso de la palabra, y el señor presidente le ruega se concrete algo mas, contestando el orador que si se estiende algo mas, es porque considera de grande interés en estos momentos la cuestion.

El Sr. Lopez Serrano, movido por algunos conceptos espresados por el Sr. Suarez, se levanta á defender las tendencias de la circular expedida por el señor ministro.

Adujo algun ejemplo que el ha presenciado, de que un individuo no elector se presentó á votar por tener el nombre y apellido de un verdadero elector; y añadió que á evitar estos abusos se encamina la circular, que exige mayor número de circunstancias en las listas, con lo cual se conseguirá impedir parte de los desmanes que están desacreditando el sistema representativo.

Llamó la atencion acerca de la alarmante doctrina del Sr. Suarez Inclán sobre que no deba la autoridad rectificar ni aun los errores de imprenta cometidos en las listas; porque esta doctrina, dijo, puede dar lugar á que quede en mano de un gobernador, que quiera estralimitarse, la posibilidad de cometer muchos abusos con solo hacer que se ultimen las listas con errores materiales de imprenta.

El Sr. Suarez Inclán contestó al Sr. Lopez Serrano, demostrándole que su alarma era infundada, puesto que no habia comprendido lo que habia dicho.

El Sr. Lopez Serrano rectificó tambien.

Se puso á discusión el dictamen de la comision que ha entendido en el proyecto de ley sobre reforma de algunos artículos de la de redencion y enganches del servicio militar.

El Sr. Garvia combatió el proyecto por estemporáneo é ineficaz, y adujo para demostrar su opinion algunas razones sacadas de los resultados obtenidos en la práctica, y varias cifras de las que aparecen en la Memoria publicada por la junta del ramo.

Sostuvo y procuró probar que tendrán mas ventajas los que contratan con particulares, que los que acepten el contrato que el gobierno ofrece por la ley; inconveniente que hace mas grave la segunda parte del art. 16.

Tambien consignó la idea de que esta ley debiera ser parte integrante de la de reemplazos, y que como el ministerio piensa presentar un proyecto para modificar esta, para entonces debiera haberse remitido la discusion de las bases hoy puestas á discusion.

Presentó algunas dudas que le ocurrian y que pueden ocurrir á los interesados.

El señor ministro de la Guerra contestó manifestando que no es estemporáneo este proyecto, porque en la ley de reemplazos no se hace mas que consignar el principio de redencion, y la ley sobre esta materia determina la manera de realizar este principio.

Hizo la historia de esta ley, y demostró que ya en España produce mayores resultados que en Francia, donde el sistema se adoptó mucho antes.

Admitió como aceptables y ciertas algunas indicaciones del Sr. Garvia, y las empleó como argumento favorable al pensamiento del gobierno.

Respecto á las observaciones presentadas al artículo 16, dijo que la comision contestará cuando se entre en la discusion por artículos.

El Sr. Garvia rectificó.

El Sr. Reina de la comision, contestó demostrando tambien con cifras y datos sacados de la práctica, que no obtienen ni obtendrán mayores ventajas de los particulares que del gobierno.

Se pasó á la discusion por artículos y quedó aprobado el

al proyecto de ley sobre modificación de la reforma introducida en la Constitución de 1837 por la ley de 17 de Julio de 1857.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Continúa en el uso de la palabra el señor marqués de Molins.

El señor marqués de MOLINS: Señores senadores, yo no sé con qué espresiones de agradecimiento podría principiar, después de la grandísima prueba de benevolencia que me disteis ayer, y lo único que puedo hacer con el Senado es usar poco de esta benevolencia, de la que nunca me permitiría abusar. Ayer, señores, expliqué ante todo mi posición, y os dije que todo lo debo a las instituciones presentes; que sin ellas, nacido al tercer de una casa grande, no hubiera sido nunca más que una cosa parecida a lo que Cervantes ha dicho de los hijos segundos de la grandeza, que son, como los ángeles de retablo, que parecen que sostienen, y son, sin embargo, ellos los sostenidos.

Lo debo, pues, toda a la benevolencia de nuestra augusta reina y a estas instituciones, que me han facilitado el obtener esa benevolencia; esto decía, y añadía: que la influencia de ciertas clases en los negocios públicos era en beneficio de la comunidad, ya se considerase con el criterio de la filosofía, con el de la historia o con el de la política, y demostré que todos aquellos pueblos que han querido conservar la libertad han apelado a estas clases encargadas más inmediatamente de defenderla, y hasta dije que eran como sus guardias pretorianas; que al contrario, los que habían mirado más a la igualdad, habían venido a parar a la tiranía.

Hoy, señores, voy a ocuparme brevemente de lo que puede llamarse la tercera parte de mi razonamiento, y volveré a repetir que el gran problema de los legisladores, es poner de acuerdo la mayor suma de la libertad con la mayor suma de igualdad; de manera, que la resolución de este problema político, habrá de llevarse a cabo de un modo distinto: según las condiciones de cada pueblo. Y en efecto, en Inglaterra, que son idólatras de la libertad, y donde la igualdad se tiene en poco, de algún tiempo a esta parte los hombres de estado procuran darle mayor dosis de esta igualdad: de aquí el bill de los católicos, el de cereales, y más tarde la reforma electoral.

En Francia, en donde la igualdad es el ídolo; los hombres de Estado se han dedicado con preferencia a robustecer la libertad, procurando, y esto desde el primer imperio, sustituir a la antigua aristocracia, que había desaparecido a impulsos de la revolución con otra nueva, para robustecer ese principio; y el mismo Código francés autoriza el establecimiento de las vinculaciones, con ese objeto.

Vamos a ver en nuestro país qué es lo que hay que hacer resolver convenientemente ese problema político, atendidas sus condiciones. Yo creo que no habrá un hombre de los que se ocupan de los negocios públicos que dude un momento que el principio que ha dominado mas entre nosotros, es el de la igualdad, que comienza por tener toda una misma religión, una misma fe, un altar, un templo; aquí nos llamamos todos hermanos; después de esta igualdad, viene la igualdad de raza; aquí no hay hungraros y croatas, sajones y normandos, conquistadores y conquistados; todos somos unos, todos nuestros antepasados han hecho una misma campaña, todos contribuyeron a levantar a Pelayo en Cavadonga, del mismo modo que a clavar la cruz en la Alhambra; y hay aquí circunstancias verdaderamente particulares, que no tienen otras naciones; y es, que dos elementos que en otra parte se contradicen, aquí se enlazan; en España hay provincias enteras, como Asturias y Vizcaya, en que con solo nacer en ellas se hacen nobles.

Las órdenes militares, es otro de los elementos de igualdad, porque en ellas no había transmisión de padre a hijos, no se entraba por derecho hereditario, y puede decirse que ellas impedían el establecimiento del feudalismo, que no ha existido en España, si se exceptúa en una pequeña parte de Aragón, donde aparecía de un modo vergonzante: han sido, pues, una especie de ante-mural contra el feudalismo que se ha conocido en otras naciones, y que era la gran desigualdad de la edad media. Hemos tenido también las órdenes mendicantes, en las que cualquier hijo del pueblo principiaba por vestirse un sayal, por tomar una alforja para ir pidiendo limosna de puerta en puerta, y poco tiempo después podía dar esa misma limosna a Cristóbal Colon en la Rápita. Esas mismas órdenes mendicantes daban al trono los Cisneros, que establecían los ejércitos permanentes, y que representaban en la historia de España el magnífico papel que dos siglos mas tarde representó Richelieu en la historia de Francia. Y como si esto no bastase, vino la prepotente casa de Austria para nivelarlo todo.

Los que en Villalar murieron en defensa de las libertades patrias, de caballeros blasonados al pie mismo del cadalso; los que en Aragón fueron ajusticiados en tiempo de Felipe II, defendían la libertad por privilegio, vasallos tenían, y no eran muy elementos por cierto como hasta lo dicho para demostrar que no hay que hacer nada para arrugar la igualdad en España; hay si, por el contrario, que hacer mucho para arrugar la libertad, que, después de tantos años de gobierno representativo, no se encuentra arraigada en el país. De aquí que la democracia tenga mas raíces en España, según ha dicho en sus escritos una persona de gran autoridad para muchos de vosotros, y que opina que igualdad hay aquí mucha, pero libertad poquísima.

Y no es fácil dudar de esta verdad, cuando se vé en las elecciones que los gobernadores de provincias se encuentran acosados por todas partes para que tengan la bondad de indicar cuál es el candidato del gobierno, cuando el ejercicio de los derechos públicos encuentra tantas dificultades, cuando hay tal farrago de leyes administrativas, cuando obligan a los pueblos y a los contribuyentes a someterse a cada paso a la voluntad de las autoridades, y cuando sucede una cosa extraña, y es, que hay una especie de feudalismo, que en cada pueblo hay algunos, digámoslo así, que son como unos señores feudales, que entran en transacciones con el gobernador, y con los cuales hay que contar para las elecciones y para todo. Por eso, señores, cuando yo vi que se presentó la reforma de 1837, en que se establecía la senaduría de derecho propio y de derecho hereditario, comprendí que en esto había un adelanto, puesto que se creaban clases que no podían menos de ser una garantía para robustecer la libertad: los principios de la iglesia no tenían ya que esperar el nombramiento para tomar asiento en este sitio, encontrándose en igual caso los descendientes de tantos nombres históricos.

Yo, señores, no he podido menos de ver con sentimiento el proyecto presentado por el gobierno; he sentido más el dictamen de la mayoría de la comisión, y he oído con mayor sentimiento todavía el dictamen de la minoría; porque yo os he demostrado lo provechoso que es la influencia de ciertas clases en la gestión de los negocios públicos, bajo cualquier punto de vista que se mire, y ahora se les cierra la puerta de nuevo, privándoles del derecho que antes se les había concedido; pues aun cuando se diga que no se les priva la entrada por derecho propio o por derecho hereditario, una vez suprimidas las vinculaciones, ese derecho hereditario no existe. Se dice que a

las vinculaciones se opone la ciencia, y yo preguntaría que ciencia es la que a ella se opone. La histórica no es ni la política tampoco, porque ya os he demostrado que no hay verdadera libertad donde hay clases interesadas en defenderla. ¿Será la ciencia económica? Esta no ha dicho aun su última palabra, y hoy día en Francia se está clamando contra la infinita división de la propiedad; y aun en España mismo se procura que se agrupe de cierta manera la propiedad, creyendo esto lo mas conveniente, y sosteniéndose esto último en un luminoso escrito de D. Fernando Caballero, en el que se habla de los males que produce la demasiada división de la propiedad. No es, pues, la ciencia económica la que puede oponerse a las vinculaciones.

Esto, en cuanto al dictamen de la mayoría de la comisión y el proyecto del gobierno en que todavía se deja alguna esperanza, pues respecto al voto particular venos que va mucho mas adelante, suprimiendo del todo la reforma del 37, y quedando la Constitución del 45, y esto es mas serio de lo que parece. Por enojó, por sentimiento de que se quite un derecho o una promesa, queramos atacar otros derechos que tenemos, y arrancar a otro el derecho que ya se le había concedido.

Yo conozco, señores, grandes de España, que se han sentado por derecho propio en este sitio, sin necesidad de las vinculaciones; yo conozco grandes de España que están llamando a las puertas de este recinto, que tienen un derecho adquirido, y la renta suficiente, y que no les falta mas sino el que se pase algun tiempo para cumplir los 30 años que la ley marca para tomar asiento en estos escaños. Y permitaseme que cite alguno entre los muchos ejemplos que podría recordar. Hay un hijo del señor duque de Frias, que reúne todas las condiciones necesarias, y que está hoy en el Congreso de los diputados, esperando que pase el tiempo y tener la edad necesaria para venir aquí. Yo conozco otro, cuyo padre, a la edad de 22 ó 23 años, fué saludado por la liberal Inglaterra, como se saluda a los héroes, y al que los constituyentes de Cádiz dispensaron la edad para que se sentase en aquellos escaños; habló del señor conde de Toreno.

Pues bien, a este, lo mismo que al hijo del señor duque de Frias y a otros muchos, les vamos a cerrar la puerta si se adoptara el voto particular. Hay muchos grandes de España que pueden dejar a sus hijos nombres memorables en la historia, y medios suficientes para sostener su esplendor, y a quienes sin embargo se impediría que tomasen asiento en este sitio por derecho propio; y es mas, no solo se privaría de este derecho a los grandes de España, sino que también a los principes de la Iglesia, dejando de estar la Iglesia representada aquí por derecho propio.

Yo, señores, que llevo por la influencia de ciertas clases en la gestión de los negocios públicos en provecho de la libertad, y que creo que son su mejor salvaguardia, no he podido menos de ver con un profundo sentimiento el proyecto del gobierno y el dictamen de la comisión, y muy especialmente el voto particular. Yo, señores, que creo que el pueblo español tenga la libertad en tanta dosis como la igualdad, llevo por la influencia que deben tener en los negocios públicos, pues en ese caso me quedo con lo antiguo. Bien haya el señor duque de Tetuan, que no pudiendo cumplir lo que estaba mandado, no hizo nada; pues mas vale no hacer nada que hacer esto.

No tengo, señores, por consiguiente, por qué modificar la conducta que en esta Cámara he seguido; porque lo que se presenta no es tan bueno que me permita marchar al lado del Sr. Pacheco, de quien he tenido ocasión de tomar algunas veces sus lecciones. Me abstendré, pues, de votar en unión con algunos amigos el dictamen de la mayoría y votaremos en contra del dictamen de la minoría. He dicho.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua):—El Sr. Roncali tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. RONCALI.—Doy gracias al señor Presidente y procuraré abusar lo menos posible de su benevolencia y de la del Senado.

Preciso es, señores, también no perder de vista que la cuestión que ocupa al Senado en este momento, es una cuestión constitucional, y de las mas graves que pueden tratarse; es una cuestión que está completamente por encima del gobierno, por mas que pueda afectarle. Esta grave cuestión se presentó en el año de 1832, y se dió a conocer con todos los caracteres de una organización política completa, que abrazaba, por decirlo así, toda la del Estado, una reforma que daba a la grandeza el derecho a la senaduría hereditaria, y a aquellos títulos del reino a quienes el monarca tuviera a bien conceder ese derecho, por reunir las mismas circunstancias que los grandes de España. La reforma murió al nacer: la posteridad juzgará esa obra, y juzgará también a sus autores.

Vino después otra reforma formulada y presentada por un gabinete que presidía una persona ligada a mí, con vínculos muy estrechos. En aquel proyecto se concedía también la senaduría hereditaria, cuando fuera acordada por el rey; y tanto en este proyecto como en el anterior, se establecía como base de esa senaduría la vinculación, adoptándose el tipo de 240,000 rs. de renta: a aquel proyecto acompañó casi coetáneamente otro de grandezas y títulos y vinculaciones no era fácil sostener la senaduría hereditaria. Desapareció aquel ministerio; le sucedió otro, y después otro, que rehusó definitivamente la reforma. Sobrevino en tanto 1834, y dos años después los memorables hechos del 36, que dieron por resultado el acta adicional. Esta reforma pertenecía a otro orden de ideas; salía de la esfera de los principios de las anteriores, y por último, el señor duque de Valencia presentó la reforma constitucional de julio de 1837, en la que se estableció el principio hereditario y las vinculaciones, con la diferencia de que en vez de imponer la obligación de vincular, las hacía potestativas.

En este estado las cosas, presenta el gobierno actual su proyecto de ley para modificar, y yo creo que sería mas exacto decir que debía completamente reducido a la nada la senaduría hereditaria establecida en 1837; pues ciertamente, de adoptar ese dictamen, nada queda del derecho hereditario, como dijo muy bien el señor marqués de Novaliches en su voto particular; porque, ¿que derecho les queda a los hijos de los grandes de España que hoy tienen asiento en el Senado, si no pueden hacer uso de él, porque no hay posibilidad de dejarles la renta que prescribe la ley? Y por otra parte, ¿no puede suceder que el hijo del grande de España que no haya tenido por conveniente tomar asiento en este alto cuerpo, venga a hacer uso de su derecho? No hay, pues, herencia; no hay mas que derecho propio.

Dijérase esto, y la cuestión sería mas despejada. Establecer el derecho hereditario, y quitar al mismo tiempo los medios de poder hacer uso de él, es presentar la cuestión en una forma que no se comprende.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Siento mucho, señor senador, tener que recordar a S. S. que solo tiene la palabra para una alusión personal, y que el reglamento no permite entrar en el fondo de la cuestión. No puede, pues, su señoría hacer otra cosa que limitarse a lo que es objeto de alusión personal.

El Sr. RONCALI: Yo me someto respetuosamente a la autoridad de S. S.; pero le ruego que tenga en cuenta la necesidad en que me hallo de explicar mi voto.

El Senado sabe que si aconteció eso en Francia, no fué porque hubiese esas corrientes de que aquí se ha hablado; sino porque faltaban las vinculaciones, por el exceso de desmembración de la propiedad, y sale también que en 1815 el ministro de la justicia, Mr. de Serre, presentó un proyecto, fijando para la patria una renta líquida vinculada, de 20,000 francos, y la inscripción en el gran libro, de otra renta de tres millones y medio para fundar otros mayorazgos; que la Corona habría de conceder.

Donde quiera, señores, que no haya mayorazgos, caerá por su base el procerato hereditario. Por el contrario, en Inglaterra había además de los pares eclesiásticos, 375 en la Cámara de los lóres, que venían de la mas remota antigüedad. Señores, no hay que hacerse ilusiones, no existiendo los mayorazgos, no puede haber senaduría hereditaria. Valiera mas fijar una renta menor, aunque fuese de 30,000 rs. para los grandes de España, como en la Constitución de 1845, en razón de su alta dignidad, y yo lo votaría.

Si por circunstancias que yo no necesito examinar en este momento, no creéis conveniente cumplir la reforma de 37, destruida por completo, no dejéis una vana ilusión; lo que se escribe en las Constituciones, ó debe cumplirse ó borrarse: por consiguiente, sino puede llevarse a cabo la reforma del 37, borremosla. Y aquí me importa declarar que yo no voté esa reforma como diputado a Cortes en el Congreso del 37; pero fué presentada por un gabinete del antiguo partido moderado, y donde quiera que se alce su defensa, yo estaré allí; nunca falté a mi puesto; pero si esa reforma no puede cumplirse, y si las circunstancias, y muy altas consideraciones a ello se oponen, proclámese su fundación del Estado, sin menoscabo ni adición alguna, la Constitución de 1845. Ese es el espíritu del voto que he de dar.

El señor marqués de VALGONERA:—La comisión, señores, se halla en el caso de contestar al único discurso que hasta ahora se ha pronunciado en contra, procurando que la discusión siga el orden regular dentro de los límites que marca el reglamento. No me levanto para combatir a mi noble amigo el señor duque de Valencia, cuyas opiniones son tan conformes con las de la comisión, con solo la pequeña diferencia que después explicaré.

Cuatro veces se ha tratado entre nosotros de esta Cámara alta bajo uno y otro nombre. El eminente hombre de Estado, Sr. Martínez de la Rosa, en el Estatuto la llamó Estamento de próceres; allí se reunían como hoy todos los grandes de España que tuvieron la renta señalada, y las eminencias de todas las carreras a quienes S. M. llamaba a tomar un asiento en aquella Cámara. Todos sabéis la corta duración de aquellos Estamentos. Llegó la fuerte noche de la Granja, y se reunieron en un Congreso único los diputados constituyentes y volvieron a reconocer la necesidad de dos Cámaras, una popular y otra de diverso origen, que pudiese llamarse mista, en la que los senadores eran propuestos en terna por los mismos electores de diputados a Cortes que eligiese S. M., durante los senadores tres veces el tiempo que la diputación.

No tardó mucho la experiencia en demostrar la poca ventaja que ofrecía esta Cámara, y entonces se propuso el nombramiento esclusivo de los senadores por la Corona. Esta modificación fué aceptada, habiendo solo algunos pocos votos en contra. Yo, señores, creo que se debía dar un paso mas adelante, y propuse se aceptara el elemento hereditario en esta Cámara, y si bien en aquella época no pareció esto oportuno, doce años después se vino a reconocer ese principio, consignándolo en la Constitución de la monarquía el año 37.

Es preciso notar, señores, que el Senado de nombramiento esclusivo de la corona desapareció algunos años después de su establecimiento en una comocion política que dió por resultado el que se pensase en adoptar los medios mas convenientes para robustecer y fortalecer esta Cámara y arraigarla en el país, teniendo la fortuna el señor duque de Valencia de presidir el gabinete que presentó la modificación que en 1847 pareció mas acertada, estableciéndose que los grandes de España hubiesen de tener 40,000 duros de renta. No se votó en aquel momento la ley que debía seguir a esa modificación, que fué aprobada por el Senado y después por el Congreso.

Yo me atrevo a esperar, hablando en nombre de la comisión, que se nos hará la justicia de creer que hemos obrado con convicción profunda después de haber estudiado la cuestión según nuestros principios, en los cuales entra el respetar, como hemos respetado, lo que hay de esencial e importante en la modificación, hecha en 1837. Porque os de advertir, que al hacerse aquella reforma, no se manoseó indebidamente la Constitución, sino que el gobierno que la propuso se apoyó en un artículo de la Constitución de 1845, en que sabidamente se previó la posibilidad de que llegara a hacerse necesaria otra organización del Senado. Era preciso añadir a la elección de la corona alguna otra cosa que realizara lo inteligencia y el prestigio de esta Cámara, requisitos para ella de gran monta. Volvíese entonces la vista a las altas dignidades del clero, de la milicia y de la magistratura, y se declaró a los individuos que las ejerciesen senadores natos.

Pero esto no bastaba, y se pensó en introducir en este augusto recinto, en conceder la mas alta gerarquía política, que es la de senador, a los que representaban la mas alta gerarquía social, que es la de grande de España. La comisión no ha pensado ni un momento en privar de este derecho a esa clase, y después de muchos debates ha aprobado las ideas consignadas en el proyecto de ley que se discute.

Pero en la reforma se trataba de otra cosa; había en ella un artículo que daba a los grandes la potestad de constituir vínculos con objeto de asegurar la senaduría en sus familias; pero sin declarar nada acerca de su cantidad y de su calidad, que se dejaban a la determinación de una ley. En la primera parte de la reforma se consignaba un derecho, que aunque contaba con poco tiempo de vida, tenía el asentimiento de las Cortes en varias ocasiones reunidas, y el respeto profundo que a los artículos en que se establecía han profesado los ministros que han ocupado el poder después del señor duque de Tetuan, que habiendo incluido el del señor duque de Tetuan, que habiendo votado en contra de la modificación de 1837, la respetó literalmente en el gobierno. En cuanto a la segunda parte, ó sea las vinculaciones, hay que tener en cuenta que en ella no se consignaba ninguna medida precisa, ni obligatoria, que no había obligación tampoco de respetar este artículo.

Por otra parte, ¿podría dictarse esta medida solo para una clase determinada? ¿No podrían otras clases que hoy han adelantado mucho y que con su laboriosidad han allegado crecidas fortunas, pedir la vinculación para ellas? ¿Cómo se trazaría la línea divisoria entre una y otras clases? La mente de la comisión, como antes he dicho, ha sido consignar en el art. 47 la senaduría hereditaria, dejando a otras leyes la facultad de fijar las circunstancias con que esto ha de verificarse, los requisitos precisos para obtener la grandeza, y las modificaciones que pueden hacerse en la riqueza y en la fortuna de los gran-

des, de modo que se perpetuen con el glorioso nombre de sus mayores. Esto no es nuevo; esto no autoriza para que se diga que hemos perjudicado a lo esencial de la reforma.

Concluyo, señores senadores, asegurando que la idea de la comisión no ha sido desfigurar la obra de 1837, sino de limitarla a aquello que es exclusivamente político; que la supresión de este artículo no es, como se ha dicho, una prohibición; nosotros no prohibimos a los grandes que vinculen. El día en que por el gobierno, ó por un senador ó diputado se presente una ley de mayorazgos, la discutiremos y votaremos según nuestra conciencia; pero hoy no hemos querido involucrar la cuestión política con otro género de cuestiones necesarias, a lo cual tiende el dictamen de la comisión, que en su nombre ruego al Senado se sirva aprobar.

El Sr. LUZURIAGA: Señores, tomo la palabra por mi cuenta particular; no tengo derecho, ni pretensiones de hablar en nombre de la unión liberal, y tengase en cuenta, que al hablar de esta, hablo de la unión liberal a secas, sin esos adjetivos que la salieron en mal hora, y que yo por mí no se donde se encuentra, ni se tendrá tal vez donde pagarse.

Voy a aprovechar la brevisima tregua que me conceden mis achaques, por lo cual ruego al señor presidente que me permita estenderme en esta sesión.

Yo pienso que la reforma constitucional del 37 encierra un peligro, por lo cual creo que debe hacerse lo que se pueda para conjurarle. Este peligro es la inestabilidad de la Constitución; cuando esta se pone en cuestión, todos los poderes públicos se conmueven; toda la sociedad se inquietada. No hay que perder de vista que una reforma llama a otra reforma. La comisión piensa esto; el señor duque de Valencia dijo ayer lo mismo; ¿última es que S. S. no tuviera presente esa consideración al poner sus manos en la ley fundamental del Estado en 1837?

Yo he creído siempre que esa pensión no nació de S. S.; que le recibí como una de esas cosas que tienen que recibir los gobiernos, y he tenido el gusto de ver confirmada esta conjetura mía, en su discurso de ayer. S. S. tenía que salvar lo que generalmente se llama la negra horilla, y defendió la reforma.

Pero la defendió con aquel brio que acostumbra S. S. No; S. S. habló de fortalezas y de ciudades, como quien quiere hacer ruido y no critica; S. S. la defendió, ponderando las esencias de la ley en general, y yo aseguro a S. S. que así como a él no lo gustaría que nadie fuera a imponerle la ley en su vida doméstica, así tampoco puede en conformarse los cuerpos colegisladores, que tienen su vida íntima con que se les quite su libertad de acción: su reglamento es su ley.

Lo que mas me afirmó en mis creencias, fué la indiferencia con que S. S. anunciaba que asistiría al de profundis de la reforma. Si, decía yo, el señor duque de Valencia no es su padre, ó si lo es, se ha entibado en S. S. el sentimiento de paternidad, y lo que desearia es, que así como tiene valor para acompañar la reforma a la tumba, hiciese un esfuerzo sobre si mismo para darla la muerte.

La comisión no se atreve ó no quiere defender la reforma, sacrifica dos de sus partes como son las vinculaciones y los reglamentos; y pregunto yo, ¿por qué no suprime también la senaduría hereditaria? La comisión no la debe tener por muy buena cuando ni siquiera la defiende. Dice que es admisible, porque es un hecho; pero es un hecho infame, es una escrescencia, una superfección en la Constitución del Estado. No es un hecho social aprobado por el tiempo; no tiene los caracteres que a estos distinguen; no es lento en su formación, no es persistente en su duración.

No puede un privilegio nacido ayer adquirir de pronto tales condiciones. El privilegio hereditario en el patriado inglés se concibe porque es un hecho social; para encontrar su origen hay que remontarse a lejanos tiempos de su historia. Allí también ha entrado la piqueta de la razón, que a no dudarlo ha de producir consecuencias. Pero por esta misma razón que en aquel país este privilegio se concibe, en la nobleza española tal privilegio no se explica; y tanto es así, que la comisión lo disimula.

No se crea por esto que al perder los grandes de España este privilegio han de perder también la influencia que con justicia ejercen, que tanto ha ensalzado el señor marqués de Molins; no; esa influencia no la perderán; la han tenido siempre, y la mejor prueba de ello es S. S. mismo y el señor duque de Valencia, que sin ser primogénitos en sus familias, hace tiempo que son distinguidos senadores.

Ese privilegio nace muerto, y para demostrarlo seguiré los tres criterios que ha indicado el señor marqués de Molins: el criterio de la historia, el de la filosofía y el de la política. Según el criterio histórico, ese privilegio hereditario es un anacronismo; según el filosófico, ese privilegio es la negación del espíritu humano, es la segunda parte de la insaludación, es la insaludación uterina destinada a dar senadores innatos; en el criterio político es una monstruosidad, es el consorcio de dos principios opuestos, que reunidos en una misma Constitución, es condenarlos a arrastrar continuamente hasta que rompan el pergamino que los encierra. Todavía este privilegio es una cosa peor; es en el orden social la perturbación, es la guerra civil en permanencia.

Hay también en esta cuestión una consideración muy importante, y que ha entrado por mucho al tomar yo la palabra en esta discusión. Seamos francos, una de dos, ó hay la resolución de que nunca llegue al poder el partido progresista, en cuyo caso esta es una hipocresía deplorable, ó se quiere real y verdaderamente así, y si llega un día en que este partido sea poder, le autorizaré con vuestro ejemplo, para que modifique y renueve la Constitución. Provocará al partido progresista. ¿Cómo podréis estrair después de tener una Constitución reconocida por todos; en busca de esto hemos de dirigir nuestros esfuerzos; yo creo que esa Constitución la tenemos; no explicará, la parte verdaderamente constitucional de una ley fundamental, es aquella en que se constituye el poder público que organizan las instituciones que han de ejercerle; todo lo demás no hace falta; las declaraciones de derechos poco reflexivos, nada significan. La libertad la da Dios, con las facultades de que ha dotado al espíritu humano.

Esa libertad puede modificarse, pero eso no corresponde a la Constitución, sino que toca a la sanción penal; suprimid todas las declaraciones de derechos, pero conservad la sanción penal, y la libertad será absoluta. Esta es la causa de la libertad del pueblo inglés. A mí me es indiferente una Constitución u otra: la de 1837, la de 1845, ó la de 56, me es igual. Una declaración de las mas importantes, es la relativa a la religión; redactese esta declaración como se quiera; si no hay sanción penal, hay libertad de cultos. Yo podré citar muchos hechos que demostrarían al Senado esta doctrina; yo recuerdo que en una ocasión la sociedad bíblica inglesa se agitó mucho para que se variase el artículo de la Constitución relativo a este punto, y todos sus esfuerzos eran para que se derogara la ley de Partida, que es la sanción penal en materia tan importante. Aplicando esta doctrina a la cuestión que nos ocupa, dire que los legisladores de 1837, como los de 45, aceptaron el Senado, la diferencia estaba en su

organización. Algunos señores, como el Sr. Seijas Lozano y el digno presidente de la comisión, hicieron esfuerzos para impedir que se variase esta organización, pero en fin se varió. La diferencia, sin embargo, es accidental, así como la que se consigne en la reforma de 1837 es una variación radical que no pueden aceptar de modo alguno los progresistas puros. Hay algunos progresistas que prefieren el sistema actual; los Quintanas, los Sanchos, los Heros y otros, aceptaron la reforma de 45, con preferencia al sistema de 37.

Quede, pues, sentado que yo deseo que todos los partidos legales lleguen a reconocer una Constitución; yo, aunque me he separado por cuestiones de conducta de los progresistas puros, tengo mucha confianza en la inteligencia superior y en el patriotismo de ese partido; y creo que esa inteligencia le hará comprender que es peligroso para el país y para la corona, el entrar a gobernar destruyendo y poniendo al día siguiente en cuestión la ley fundamental del Estado. Fundado yo en esto, suplico al Senado que deseché este proyecto de ley que viene a ahondar mas el abismo, y a renovar los periodos constituyentes; yo creo que el partido progresista adoptará esta Constitución, y aunque alguno me pida los títulos que tengo para hablar así, diré que conozco cual es su razón y sus intenciones.

El señor marqués de MOLINS: Diré dos palabras solamente. El Senado me ha hecho tanto favor hoy, que si yo abusara por mucho tiempo de su benevolencia, le corresponderia muy mal. El Sr. Luzuriaga adornado con el laurel de las ciencias, me ha honrado con solo nombrarme, pero ha combatido principios que están mas altos que yo y S. S. Su señoría, siguiendo el plan general de mi discurso, ha dicho que la influencia de cierta clase, y los negocios públicos, es, según la historia, un anacronismo, según la filosofía, una insaludación uterina, y en la política, una guerra civil. (Que la herencia de la senaduría es en el orden histórico un anacronismo! Los señores senadores saben que aquello es anacrónico, que no corresponde al tiempo en que existe. Ahora bien, ¿existe hoy el procerato inglés por herencia? Es contemporáneo, no anacrónico; lo mismo puede decir del procerato en Portugal, en Prusia, y en otras naciones. Pues bien, lo mismo que existe en otros países, pretendo yo para la nación española.

En el criterio filosófico, yo no puedo seguir a S. S. en la imagen que ha empleado; pero si diré que el derecho de primogenitura, la autoridad del hermano mayor sobre el hermano menor, es una autoridad casi religiosa, y que nadie mas que yoreseta. En la política ha dicho S. S. que es la guerra civil en las instituciones; no parece sino que se las quiere meter en un saco para que mutuamente se arañen y destruyan; los que aquí estáis antes que yo, los que recordáis aquellos tremendos días en que los patriotas se pusieron al lado de la libertad y de la legitimidad, podréis decir al Sr. Luzuriaga que tiene aquí hoy senadores por derecho propio que le apoyan, si estaban allí para arrastrarse.

Una cosa me conviene rectificar. Yo no sé qué nube de guerra y de discordia entrecierré S. S., que nos promete bienandanzas si volvemos a la Constitución del 45; pues yo le digo que si esa Constitución vuelve, en una cumbre mas alta aun voy a levantarse la bandera de 1837; yo ya la he visto levantada. Para concluir, debo decir a S. S. que no me intimó por esas cosas, y recordará, aunque parezca jactancia, el lema de uno de los apóstoles de mi familia que dice: *Pax tu debet, et non temer.*

El señor duque de VALENCIA: Señores, siene to mucho no poder imitar a mi amigo el señor marqués de Molins, en dirigir al Sr. Luzuriaga las flores que S. S. lo ha tributado. Este señor senador ha pedido la palabra en contra, y no ha hecho mas que dirigirse a mí persona, con el fin de desautorizarme. El Senado me oyó ayer. Hice un discurso razonado, conforme a mis cortos talentos; hablé como un hombre de buena fe, que viene a este sitio a exponer sus opiniones, tal como las siente. S. S. ha manifestado, no solamente que tiene un gran talento, y una gran previsión, sino que posee además una doble vista, tan perspicaz, que le permite conocer los móviles de mi conducta. S. S. ha dicho que a mí me impulsaron la reforma; S. S. se equivoca completamente. Aquella reforma la discutí yo con mis compañeros de ministerio, y la propusimos porque la creímos conveniente al trono y al país.

Rectifica el Sr. Luzuriaga, y explica los motivos que le había impulsado a decir que la reforma había sido impuesta al general Narvaez, además que quería lo contrario de la Constitución del 37, y que si bien deseaba la influencia de la grandeza, no quería la senaduría hereditaria.

El Sr. PRESIDENTE (duque de Veragua): Orden del día para el lunes: a primera hora reunión de las secciones para constituirse, y después continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

Por todo lo no firmado, S. S. y S. S.

El secretario de la redacción, S. S. y S. S.

ANTONIO DEL VAL Y RIPOLE.

BOLSA DE MADRID.

Cotización de ayer.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,33.

Idem diferido, id., 49, 10.

Deuda amortizable de primera clase, id., 49, 10.

Idem de segunda, 30.

Idem del personal, 27, 95.

Obligaciones municipales al portador de 4 mil reales, 6 por 100 de interés anual 95 n.

Acciones de carreteras, emisión de primero de abril de 1850, de 4,000 rs. 6 por 100 anual 101 n.

ESPECTACULOS.

PRINCIPAL.—A las 4 y 1/2.—Los polvos de la madre Celestina.—A las 8.—El muerto y el vivo.—La fiesta en el cortijo.

VARIÉDADES.—A las 4 y 1/2.—Entre bobos anda el juego.—El payo de la carita.—A las 8 y 1/2.—Contigo, pan y cebolla.—El literato por fuerza.

CIRCO.—A las 4 y 1/2.—Del dicho al hecho.—Baile.—Lo que sobra a mi mujer.—A las 8 y media.—El tanto por ciento.—El Carnaval.

NOVEDADES.—A las 4 y a las 8 1/2.—Herodes.

ZARZUELA.—A las 4.—Matar ó morir.—En las astas del toro.—Dos pichones del Turia.—A las 8.—La Conquista de Madrid.

TEATRO DE LA INFANTIL.—(Platería de Martínez.)—A las 4 y a las 6 1/2.—El Nacimiento de Dios y adoración de los Santos Reyes.

ELISEO MADRILEÑO.—Circo de Paul.—Gran baile de Máscaras de 8 y 1/2 a una de la noche.—Por la tarde, de 3 a 7 la sociedad de baile Apolo.

LA NOVEDAD.—Esta sociedad celebra baile de máscaras, de nuevo a dos de la madrugada, en los salones de Capellanes.—Por la tarde de 3 1/2 a 7 1/2 celebra su reunión de costumbre La Floreciente.

CIRCO GALLISTICO.—(Paseo de Recoletos.)—A las doce en punto principará la sexta función.

EDITOR RESPONSABLE.—Joaquín Cabelo de Elías.

Madrid 1864.—Imprenta de L. Galdé, a cargo de

Antonio Galdé, Juanelo, 16, principal.